



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de febrero del 2006
No. 34

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 8/2006 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA UNIFICACION DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO, EL PRIMERO CON SEDE EN TOLUCA, Y EL SEGUNDO Y TERCERO CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 567, 549, 497, 546, 328, 129-B1, 130-B1, 336, 335, 141-A1, 184-A1, 157-B1, 420, 446, 437, 445, 448, 450, 451, 163-B1, 164-B1, 168-B1, 193-A1, 443, 229-A1, 158-B1, 304, 557, 228-A1, 190-A1, 224-A1 y 527.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 469, 474, 526, 534, 512, 513, 514, 524, 515, 539, 455, 470, 463, 204-A1, 167-B1, 475, 453, 447, 198-A1, 194-A1, 380, 462, 433 y 529.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 8/2006, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA UNIFICACION DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO, EL PRIMERO CON SEDE EN TOLUCA, Y EL SEGUNDO Y TERCERO CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO.- El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO.- El artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, mediante el artículo 65, fracción III, del Acuerdo General 48/1998, del Pleno del propio Consejo;

CUARTO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 12, fracción XXIX, del Acuerdo General 5/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, corresponde a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del propio Consejo, proponer a la Comisión de Creación de Nuevos Organos las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo Circuito haya varios de ellos; por lo que realizó el análisis de las estadísticas relativas a los asuntos que se tramitan en los tribunales colegiados en materia administrativa del segundo Circuito;

QUINTO.- La Comisión de Creación de Nuevos Organos advierte que para mantener el equilibrio en las cargas de trabajo de los tribunales colegiados en materia administrativa del segundo Circuito, el primero con residencia en Toluca y el segundo y tercero, con sede en Naucalpan de Juárez, es necesario unificar la jurisdiccional territorial de dichos tribunales, esto es el Estado de México, por lo que es forzoso adoptar medidas temporales conducentes a una administración pronta, completa y eficaz de la justicia federal.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se modifica la jurisdicción territorial de los tribunales colegiados en materia administrativa del segundo Circuito, por lo que a partir del siete de febrero de dos mil seis, los asuntos nuevos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, se turnarán de manera aleatoria entre los tres tribunales, con excepción de los asuntos relacionados, los que serán turnados al órgano jurisdiccional correspondiente, con el propósito de aprovechar el conocimiento previo y evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, y los exhortos que se tengan que diligenciar en los distritos judiciales de Toluca, Naucalpan de Juárez y Ciudad Nezahualcóyotl, los que deberán ser del conocimiento de los tribunales colegiados, según su anterior circunscripción territorial.

Por lo que hace a los recursos de queja a que alude la fracción XI del artículo 95 de la Ley de Amparo, se mantiene según su anterior circunscripción territorial, por lo que éstos deberán presentarse ante la mencionada oficina de correspondencia común o directamente ante la Oficialía de Partes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México, según sea el caso. El tribunal colegiado con residencia en Toluca, deberá informar a la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, de todos los asuntos que se reciban directamente.

SEGUNDO.- Desde la fecha indicada con anterioridad la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, será también la del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Toluca.

TERCERO.- El Consejo de la Judicatura Federal, mediante los mecanismos de seguridad y protección que autorice, determinará el sistema para el envío, entrega y devolución de expedientes de la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, a la Oficialía de Partes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Toluca.

CUARTO.- Se modifica el Acuerdo General 23/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de dieciséis de abril de dos mil uno, en el punto TERCERO, apartado II.- SEGUNDO CIRCUITO, para quedar en los siguientes términos:

"TERCERO.- ...

II.- SEGUNDO CIRCUITO: Respecto de los tribunales colegiados en materia penal, en materia civil, en materia de trabajo y en materia administrativa, es el Estado de México.

Por lo que toca a los tribunales unitarios con residencia en Toluca, su jurisdicción territorial será el Estado de México, con la excepción señalada en el párrafo siguiente.

En cuanto al tribunal unitario con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, su jurisdicción territorial será igual a la establecida para los juzgados de distrito en el Estado de México, con sede en la referida ciudad."

QUINTO.- El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación o conclusión de este Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,

CERTIFICA:

Que este Acuerdo General 8/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Unificación de la Jurisdicción Territorial de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito, el Primero con Sede en Toluca, y el Segundo y Tercero con Residencia en Naucalpan de Juárez, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de veinticinco de enero de dos mil seis, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Gutiérrez, Luis María Aguilar Morales, Adolfo O. Aragón Mendía, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello y Miguel A. Quirós Pérez.- México, Distrito Federal, a veinticinco de enero de dos mil seis.- Conste.-Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 442/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE JUAN GARAY URIBE Y/O LIC. GIELIO LUJANO LOPEZ, en su carácter de endosatario en procuración de JULIO CARREON NAPOLES, en contra de JUAN CARBAJAL PLATA. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las diez horas del día diez de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en el presente juicio, consistente en: 1.- Impresora de computadora marca HEWLET PACKARD modelo 652 color gris, serie US7C51VOG7, con un valor de \$250.00; 2.- Monitor de computadora HP con bocinas laterales color gris, modelo P1283A serie MXLCK00518 con valor de \$300.00; 3.- Comedor en madera con mesa rectangular, dos bases en madera tipo provensal con seis sillas forro color verde con valor de \$4,500.00; 4.- Escáner HP en color gris modelo C8500A con valor de \$500.00; 5.- Un aparato DVD marca SAMSUNG serie 61AT313208E, modelo AUAW203 \$350.00; 6.- Teclado HP serie BDII220885 \$40.00; 7.- Portal de conexión número 0379927691, con valor de \$200.00; 8.- Un televisor marca DAEWOOD en color, modelo DTQ2068ASN, con valor de \$700.00; 9.- Mouse HP, modelo UB-131 color gris en \$20.00; 10.- Aparato para medir presión arterial CITIZEN CH 432-B con caja en \$200.00; 11.- Vitrina y Trinchador con cuatro cajones y cuatro puertas en madera en color caoba y la vitrina con 4 puertas y cristales y 3 entrepisos con valor de \$2,500.00; 12.- Televisor en color marca SAMSUNG No. 938 modelo CT-501EBZ en mueble de plástico con valor de \$650.00; 13.- Televisor SONY, modelo KV-14R10/5 de \$650.00; 14.- Hornos de microondas PANASONIC color negro, sin serie modelo a la vista 700 watts en \$800.00; 15.- Horno-tostador color blanco MOULIMEX con valor de \$300.00; 16.- Enciclopedia diccionario, enciclopedia ilustrada de Selecciones Reader's Digest 12 tomos con valor de \$500.00; 17.- Enciclopedia de Ciencias Naturales en 13 tomos de pasta roja con valor de \$500.00; 18.- Un extintor portátil, con parte para vehículo marca KONDOR con valor de \$50.00; 19.- Video Casetera marca SHARP modelo VCP formato VHS en mueble de color negro metálico con valor de \$300.00; 20.- Camioneta CHRYSLER VOYAGER, modelo 1996 rojo cereza, clase 5, hecha en USA IC4GP54L7 TB 399901, placas de circulación 795 HXA, Distrito Federal, llantas radiales 1/2 vida, con un golpe en el costado derecho, puerta de equipaje, transmisión automática, en buen estado de uso con un valor de \$77,000.00.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$85,794.85 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de deducir el cinco por ciento (\$4,515.15) (CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 15/100 M.N.), cantidad que resulta sobre el precio en que salió a remate de los bienes muebles aludidos.

Se convocan postores para que comparezcan al remate, se expiden a los trece días del mes de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

567.-16, 17 y 20 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 309/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JULIA GUZMAN LEON en contra de RAYMUNDO RIVAS CORREA, se han señalado las nueve horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto ubicado en calle Norte 28, lote No. 17, de la manzana 879, colonia Santiago, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Convocándose a postores, sirviendo

como precio base para el remate la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad indicada, en consecuencia.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de siete días. Expedido en Chalco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

549.-15, 16 y 17 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 472/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIO CALDERON SANCHEZ, a través de su endosatario en procuración, en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las doce horas del día catorce de marzo de dos mil seis, para que tenga lugar la celebración de la décima séptima almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la Tercera manzana del Camino a Canalejas, kilómetro 5.8, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.00 m con Petra Beto e Hipólito Martínez, al sur: 190.00 m con Felipe García, al oriente: 191.00 m con Máximo Hernández y al poniente: 218.00 m con carretera, con una superficie de: 4.347 hectáreas. Sirviendo de base para el remate en cuanto al primer inmueble, la cantidad de \$577,343.06 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los siete días del mes de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

497.-13, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 182/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CHRISTIAN NUÑEZ LOPEZ endosatario en procuración de JUAN ROBERTO RODRIGUEZ MORALES en contra de JOSE ANTONIO NAVA AGAPITO, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintidós de febrero de dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces, dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: Un televisor marca Daewoo, de veinte pulgadas, modelo DTQ-20P3FC, serie MT11CH0710, con siete botones al frente para su operación y control, mueble en color negro, en regulares condiciones, un minicomponente marca Phillips, modelo MC-M570/21, serie KTOOO352015894, con reproductor para cinco discos compactos, radio Am y Fm, con treinta y dos botones al frente para su operación y control, y dos bocinas de la misma marca, color negro, en regulares condiciones.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,100.00 (TRES MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida. Dado en Tenango del Valle México, a los diez días del mes de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raúl Soto Álvarez.-Rúbrica.

546.-15, 16 y 17 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ANTONIO GONZALEZ FLORES, por su propio derecho, en el expediente número: 816/05, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de ANGELES ROSALBA FUENTES HERNANDEZ, haciéndole saber a ANGELES ROSALBA FUENTES HERNANDEZ, que en fecha doce de septiembre del año dos mil cinco, ANTONIO GONZALEZ FLORES, presentó en este Juzgado un escrito, en donde reclama las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha lo une con la demandada por la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México, en vigor, la guarda y custodia provisional y en el momento procesal oportuno definitiva del menor José Antonio González Fuentes, la pérdida de la patria potestad sobre el menor José Antonio González Fuentes y el pago de gastos y costas del Juicio... Basándose en los siguientes hechos: "...En fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis contraí matrimonio civil con la hoy demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal. Durante el matrimonio procreamos al menor hijo José Antonio González Fuentes, quien cuenta con diez años de edad. Establecimos nuestro hogar en la calle de 16 de Septiembre S/N, San Juan Xochiaca, Tenancingo, Estado de México. Durante el matrimonio y vida común no se adquirieron bienes inmuebles en la sociedad conyugal, únicamente el manejo del hogar y con el producto del trabajo del suscrito en la Unión Americana, realicé giros monetarios a la hoy demandada a Sucursal Bancomer en Tenancingo, México. Las anteriores cantidades fueron recibidas por la ahora demandada en diversas fechas, dinero que se llevó y que nunca fue ingresado a la cuenta que se abrió por la demandada en la cuenta número 1222007517. En fecha diecinueve de noviembre de 1998, se abrió una cuenta fantástica y futura a nombre de nuestro menor hijo JOSE ANTONIO GONZALEZ FUENTES en BANCA SERFIN, S.A., con número 000000012205351, en la cual se depositaron cantidades que dan un total de \$47,298.16 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.), dinero que la ahora demandada también dispuso ignorando que hizo con él. Nuestra Unión desde antes de que contrajéramos matrimonio funcionaba con altibajos propios del mismo, dándose una relación de mutuo respeto más o menos llevadera, por la situación económica en marzo de dos mil uno, el suscrito tuvo que emigrar a los Estados Unidos y Canadá a trabajar, desde donde le enviaba el dinero que cubría todas las necesidades de mi menor hijo y de la demandada y dinero extra para ahorrar y formar un patrimonio para la familia, por lo que al considerar el suscrito que ya existía suficiente dinero para poner un negocio que nos permitiera vivir holgadamente en junio de 2002, regresé al hogar, y al solicitarle el dinero que había enviado sólo me decía que se encontraba en el banco y que no lo podía sacar por que estaba a plazo fijo y que no le podían proporcionar un estado de cuenta...

Es el caso que aproximadamente en agosto del 2002, tomando como pretexto supuestamente la ahora demandada, había tenido según ella una diferencia con Alfonso González Flores, por lo que se salió del hogar, llevándose a nuestro menor hijo, para el Distrito Federal, por lo que una vez que dialogamos vía telefónica, el suscrito fue por ella trayéndola nuevamente a casa... En fecha 24 de agosto de 2003, la demandada se separó del hogar llevándose únicamente sus cosas personales y dejando en completo abandono a nuestro menor hijo y al suscrito, a la fecha no ha regresado, por lo que acudí con mis suegros a buscarla y con familiares cercanos y amigos allegados a su familia y a la mía, al pasar los días sin lograr saber donde se encontraba, acudí a levantar acta informativa ante la Oficialia Conciliadora y Calificadora del Municipio de Tenancingo, Estado de México, expresando los motivos que a juicio del suscrito, creo que la ahora demandada nos abandonó, quedando registrada bajo el número de expediente 352/2003. En fecha nueve de septiembre de 2003, al pasar los días sin que la ahora demandada regresara al menos a ver a nuestro menor hijo y una

vez de haberla buscado con sus familiares más cercanos, vecinos y amigos de ambos y en diversas partes donde podía haber ido y al no encontrarla acudí conjuntamente con Juana Hernández López, mamá de la demandada, y la madre del suscrito Eulalia Flores Díaz, al Ministerio Público Investigador Adscrito al Tercer Turno de Tenancingo, México, a hacer una denuncia de hechos quedando registrada bajo el número TEN/III/1377/2003. Angeles Rosalba Fuentes Hernández, abandonó a nuestro menor hijo desentendiéndose de él, en consecuencia dejó de cumplir con sus deberes de madre, sin tomar en consideración que JOSE ANTONIO GONZALEZ FUENTES, se encontraba enfermo y estaba en tratamiento ya que desde los cuatro años de edad está enfermo de los ojos, se le diagnosticó una EXOTROPIA ALTERNA BILATERAL Y ESTRABISMO, y de la cual ella lo atendía en cuanto a sus consultas y tratamientos que requería, ya que el suscrito me encuentro hasta la fecha trabajando en turnos de 24 por 24 horas en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Metepec, México, y aún sabiendo de la enfermedad de nuestro hijo no le importó abandonarlo comprometiendo su salud, también le fue detectada una enfermedad en sus piernas conocida como GENU VALGUM BILATERAL, por lo que hubo necesidad de intervenirle para ponerle unas grapas en las rodillas, mismas que le fueron retiradas en fecha 30 de agosto del año en curso, por lo que, con la conducta de la ahora demandada al abandonarlo por más de dos meses concretamente dos años a la fecha, sin preocuparse por su salud física, emocional y moral, es que le demandó la pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo de nombre JOSE ANTONIO GONZALEZ FUENTES, ya que su conducta encuadra en lo estipulado por el artículo 4.224, fracción II del Código Civil para el Estado de México. Desde el día 24 de agosto del 2003, a la fecha ANGELES ROSALBA FUENTES HERNANDEZ, no ha regresado y ni nuestro hijo y el suscrito hemos tenido contacto con ella, sólo sabemos por los vecinos que llega los fines de semana al domicilio de sus padres, por lo que tomando en consideración que una de las causas que motivo al legislador para la implantación de la separación por más de dos años, es con el motivo de regularizar la situación jurídica y patética de las parejas que estando casadas sólo mantienen el vínculo destruido irreversiblemente y en el caso concreto desde que mi cónyuge nos abandonó no hemos realizado actos tendientes a regularizar nuestra situación ni a reanudar nuestra vida común. Hasta la actualidad han transcurrido dos años separados y no se cumple con los fines del matrimonio, ya que no tengo ningún nexo con mi cónyuge, por tal motivo se ha roto todo tipo de afecto, comprensión y ayuda mutua, por lo que me veo en la necesidad de demandar de ANGELES ROSALBA FUENTES HERNANDEZ, la disolución del vínculo matrimonial, con fundamento en la hipótesis planteada por el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil para el Estado de México, en la vía y términos propuestos.

Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, se ordena el emplazamiento a la demandada ANGELES ROSALBA FUENTES HERNANDEZ, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los preceptos 1.168 y 1.170 del Código citado, además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Tenancingo, dieciocho de enero del dos mil seis.-Doy fe.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

328.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE CASTAÑEDA HERNANDEZ Y FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

MARIA ESTELA AZA NAVARRO, en el expediente número 920/2005-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 03 tres, de la manzana 25 veinticinco, de la colonia Ciudad Lago de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 20.00 m con lote 02 dos; al suroeste: 20.00 m con lote 04 cuatro; al oriente: 10.00 m con Lago Aullagas; al poniente: 10.00 m con lote 24 veinticuatro, con una superficie total de: 200.00 doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dichos demandados las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco 25 días del mes de enero del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
129-B1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 836/2005.

En el expediente número 836/2005, RIGOBERTO TERAN LOPEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapión en contra de BENITO TERAN LOPEZ, respecto del terreno marcado con el número veintiocho, manzana cincuenta y tres, calle Tonan, Colonia Barrio Labradores, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de BENITO TERAN LOPEZ, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 m colinda con calle Tonan; al sur: 09.00 m colinda con lote cuatro; al oriente: 14.00 m colinda con lote veintinueve, al poniente: 14.00 m colinda con lote veintisiete, con una superficie total aproximada de 126.00 metros cuadrados, por medio del presente se le emplaza para que dentro de término de treinta días a partir del que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo y se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fjese en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a diecinueve de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.
130-B1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 147/2005, promovido por YOLANDA SANCHEZ MORENO, demanda en la vía ordinaria civil de "FOMENTO INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIO", SOCIEDAD ANONIMA, ALBERTO SALGADO SANCHEZ Y MIREYA GALLEGOS DE SALGADO, las siguientes prestaciones: En términos del presente escrito vengo a demandar la propiedad del inmueble ubicado en el lote tres, del Fraccionamiento denominado "El Meteoro", con una superficie de 58.68 m2, identificado con el número oficial 104 (ciento cuatro), de la calle de Neptuno, Colonia Meteoro de esta ciudad de Toluca, Estado de México, en virtud de haber operado en mi favor la usucapión de dicho inmueble, toda vez que lo poseo en calidad de propietaria desde el día 10 (diez) de abril de 1987 (mil novecientos ochenta y siete) en contra de "Fomento Industrial Comercial Agropecuario, S.A.", y de los señores ALBERTO SANCHEZ Y MIREYA GALLEGOS DE SALGADO, de quienes ignoro su domicilio. Hechos: 1.- Con la fecha 10 (diez) de abril de 1987 (mil novecientos ochenta y siete), adquirí mediante contrato verbal privado, celebrado con los señores ALBERTO SANCHEZ Y MIREYA GALLEGOS DE SALGADO, la casa ubicada en la calle Neptuno 104 (ciento cuatro) Colonia Meteoro, en esta ciudad de Toluca, Estado de México. 2.- Desde esta fecha 10 (diez) de abril de 1987 (mil novecientos ochenta y siete), vengo poseyendo junto con mi esposo el señor JOSE LUIS ORTEGA CRUZ, el lote tres, del Fraccionamiento denominado "El Meteoro", inmueble ubicado en la calle Neptuno 104 (ciento cuatro); Colonia Meteoro, en esta ciudad de Toluca, Estado de México, de buena fe, en mi concepto de propietaria, en forma pacífica, continua y pública. Esta situación la acreditaré oportunamente con los testigos que más adelante propondré y con los originales de los pagos realizados por la suscrita, por concepto de impuesto predial y consumo de agua, desde la fecha aludida. 3.- El contrato señalado en el hecho UNO se concertó con mi hermana, la señora MARIA DOLORES SANCHEZ, pero siempre a mi nombre y ruego, en virtud de que, en esa época, era yo insolvente y carente de crédito. 4.- El precio pactado por dicha compraventa, fue la suma de \$ 5500,000 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en moneda de curso corriente de esa época, cantidad que fue cubierta por la suscrita el día 12 (doce) de abril de 1987 (mil novecientos ochenta y siete) y en el mes de junio de 1989 (mil novecientos ochenta y nueve), sin poder precisar el día (en donde cubrí la cantidad de \$ 10,000,000 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de intereses; como lo acredito con los recibos que en original y copia acompaño. 5.- El inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad desde el día 11 (once) de septiembre de 1985 (mil novecientos ochenta y cinco), todo el fraccionamiento, en el volumen 224, números 564 al 666, libro primero; y en especial mi casa, con los mismos datos, pero con el número 604, a nombre de Fomento Industrial Comercial Agropecuario, S.A., como lo acredito con la CERTIFICACION expedida por el Registro Público de la Propiedad, LIC. JESUS GUILLERMO ARIZMENDI DIAZ, con fecha 25 de febrero de 2005, el cual en original acompaño a esta demanda, marcada con el número TRES. 6.- Desde hace algunos años he pretendido regularizar mi propiedad, pero la empresa que nos vendió es imposible localizarla, pues ya no tiene domicilio en esta ciudad. Se ordenó el emplazamiento a "FOMENTO INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIO", SOCIEDAD ANONIMA, a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, fijado además en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo concedido, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el

juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.-Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de enero dos mil seis.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

336.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1042/2005.

El Juez Primero Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha once de noviembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por GLORIA MONDRAGON MAYA contra RICARDO ENRIQUE RIVERA GOMEZ, y con apoyo en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a RICARDO ENRIQUE RIVERA GOMEZ por medio de edictos, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y boletín judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por causas imputables al demandado y que más adelante precisaré, y su Señoría deberá declarar en el momento procesal oportuno, en virtud de darse en el caso en concreto que nos ocupa la causal de divorcio necesario contemplada por los artículos 4.89 y 4.90 fracción XIX 4.90 del Código Civil para el Estado de México.

B).- La declaración judicial de que los cónyuges divorciantes quedan en completa libertad de contraer nuevas nupcias en términos de la Ley sustantiva de la materia.

C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Para la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

335.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

Cuautitlán Izcalli, México, dieciséis de diciembre de 2005.

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: FERNANDO MEDINA PALACIOS.

ALFREDO MARTINEZ ROMERO Y/O FELIPE DE JESUS IRIGOYEN PONCE DE LEON, apoderados de la señora CELENE GABRIELA SAUD ARELLANO, en el expediente radicado bajo el número 279/2005, ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole:

A.- La Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une con todas sus consecuencias legales, fundada en las causales de separación de los cónyuges por más de dos años, de

conformidad con el artículo 253, la fracción XVIII del Código Civil Abrogado y su correlativo al artículo 4.90 XIX del Código Civil Vigente. B.- La Guarda y Custodia tanto provisional como definitiva de nuestros hijos JOSE FERNANDO Y GABRIELA DE APELLIDOS MEDINA SAUD. C.- El pago de una pensión alimenticia provisional y definitiva para la atención de las necesidades de la suscrita y de nuestros menores hijos. D.- La pérdida de la Patria Potestad de nuestros menores hijos por falta de cumplimiento de las obligaciones alimentarias para con ellos y mi poderdante. E.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

HECHOS

1.- EL día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, contraí matrimonio civil con el señor FERNANDO MEDINA PALACIOS bajo el régimen de Separación de Bienes como lo acredito con la copia certificada del Acta del Registro Civil respectiva.

2.- Durante nuestro matrimonio, procreamos dos hijos de nombres JOSE FERNANDO Y GABRIELA DE APELLIDOS MEDINA SAUD, como se acredita en las actas de nacimiento respectivas, que los mismos cuentan respectivamente con siete y cinco años de edad respectivamente.

3.- El último domicilio conyugal lo establecimos en la calle de Buenavista 172-13, Departamento 101, Hacienda del Parque, municipio de Cuautitlán, Estado de México, hecho del cual se desprende la competencia de su señoría para conocer sobre el presente asunto.

4.- Durante nuestro matrimonio la vida en común era más o menos llevadera pasado algún tiempo nuestra vida marital sufrió cambios, que dieron origen a que no continuáramos viviendo como esposos en el domicilio conyugal.

5.- Como se acredita con las copias certificadas del Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario tramitado ante el Juzgado Sexto de lo Familiar de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el número de expediente 250/02, el propio demandado reconoce de hecho y de derecho que nos encontramos separados desde el día cuatro de enero del año dos mil uno tal y como se desprende de su hecho cuarto de su demanda fundatoria, y desde entonces no hemos hecho vida común como esposos.

6.- Toda vez que la suscrita y el señor FERNANDO MEDINA PALACIOS llevamos separados más de dos años procede aplicar la causal de Divorcio prevista en el artículo 253, fracción XVIII del Código Civil abrogado y su correlativo al artículo 4.90, fracción XIX, del Código Civil vigente, procediendo la disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas sus consecuencias legales así como las demás prestaciones que se reclaman en esta demanda.

7.- Es el caso que el demandado se ha abstenido de cubrir a la suscrita y a sus hijos los alimentos que a su cargo le corresponden, durante todo el tiempo que nos hemos encontrado separados, razón por la cual se le demanda la prestación que se indica en el cuerpo del presente escrito.

La prestación de la pérdida de la patria potestad se fundamenta en el hecho de cómo acreditará en el momento procesal oportuno el hoy demandado se ha abstenido durante todo el tiempo que hemos estado separados de cumplir con sus obligaciones alimentarias, poniendo en evidente peligro la salud y el desarrollo de nuestros menores hijos, hecho por el cual se considera procedente la reclamación antes mencionada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Se Expide a los ocho días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

141-A1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: MARIA YOLANDA DEL PINO DE GOMEZ Y OTROS.

En los autos del expediente: 208/05-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA TERESA LOPEZ MENDOZA, en contra de MARIA YOLANDA DEL PINO DE GOMEZ y otros, demanda la usucapición respecto del inmueble ubicado en la Avenida Circuito Norte, hoy conocida como Circunvalación Norte lotes números 13 y 14 de la manzana 107 del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: lote 13.-al sureste: 9.00 m con calle 19, al suroeste: 12.00 m con lote 14, al noroeste: 9.00 m con lote 2, al noreste: 12.00 m con lote 12, lote 14, al sureste: 9.00 m con calle 19, al suroeste: 12.00 m con Av. Circuito Norte, hoy conocida como Circunvalación Norte, al noroeste: 9.00 m con lote 01, al noreste: 12.00 m con lote 13, justificando su reclamación en el sentido de que, con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa adquirió de la señora MARIA YOLANDA DEL PINO DE GOMEZ el inmueble descrito con anterioridad el cual posee en calidad de propietaria y legítima dueña, situación que les consta a los conocidos y vecinos; que la anteriormente mencionada lo adquirió de LUCIANO MARTINEZ ORTEGA, y este a su vez lo adquirió de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., que dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida número 460, volumen 931, libro primero, sección primera de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil cinco, se ordena notificar por edictos a la demandada MARIA YOLANDA DEL PINO DE GOMEZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Ecatepec de Morelos, México, a doce de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

141-A1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
A: OCTAVIO CARBAJAL ROMERO.

Se hace de su conocimiento que la señora CINTHYA CASTRO FRANCO, bajo el expediente número: 937/05, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole el divorcio necesario: a).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- El pago de gastos y costas que se originen y deriven del presente juicio. El Juez por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha diez de enero del dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos,

haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los once días del mes de enero del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

141-A1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

PERSONAS A EMPLAZAR:
TOMAS GARCIA Y SANTIAGO SERRANO LARIOS.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO: 452/2005-2, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, (USUCAPIÓN), PROMOVIDO POR SANTIAGO ANGELES ROSALES EN CONTRA DE TOMAS GARCIA Y SANTIAGO SERRANO LARIOS, EL JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, DICTÓ UN AUTO DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, DEL CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE EDICTO:

En la vía ordinaria civil SANTIAGO ANGELES ROSALES, demanda a TOMAS GARCIA Y SANTIAGO SERRANO LARIOS, de quienes solicita se les emplace por edictos y se acredite la usucapición respecto de una fracción de terreno ubicado en calle Libra sin número, lote 13, manzana 8, Colonia Las Colonias, inmueble que en forma global anteriormente como domicilio conocido en el pueblo de San Rafael Chamapa, actualmente previa la subdivisión correspondiente la fracción del inmueble objeto del presente juicio, se encuentra ubicado en calle Libra sin número, Colonia Las Colonias, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de: 119.45 m²., se declare por sentencia ejecutoriada en el sentido que el suscrito se ha convertido en propietario legítimo de la fracción del inmueble en cuestión, se inscriba en el Registro Público, la sentencia que declare procedente la acción de usucapición, en términos de ley; que en fecha 19 de enero de 1994, celebré con el señor SANTIAGO SERRANO LARIOS un contrato privado de compraventa, el suscrito adquirió de la parte demandada, como lo acreditó con el documento base de la acción que se anexa al escrito inicial de demanda, y desde entonces a la fecha lo estoy poseyendo de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietario, jamás se me ha reclamado ni la propiedad, ni la posesión del bien, no ha existido interrupción alguna de dicha posesión, la cual he tenido con la mejor buena fe, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público, bajo la partida 344, volumen 22, sección Va. de fecha 23 de julio de 1949, a nombre del demandado TOMAS GARCIA. "...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, emplácese a la parte demandada TOMAS GARCIA Y SANTIAGO SERRANO LARIOS, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se

haga la citación y en el Boletín Judicial. Edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín...."-Doy fe.- Se expide a los veinte días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aidama Benites.-Rúbrica.

141-A1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 536/2003-2, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ARACELI JIMENEZ HERNANDEZ, EN CONTRA DE MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA, ANTONIO CORONA HERRERA, MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ Y HORTENSIA JIMENEZ HERNANDEZ, EL JUEZ ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE EDICTO, QUE A LA LETRA DICE:

Naucaupan de Juárez, México, diez de enero de dos mil seis.

Por presentada a ARACELI JIMENEZ HERNANDEZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido y atendiendo al estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, emplácese a la parte demandada MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Licenciado SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucaupan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con secretario de acuerdos.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

Relación sucinta de la demanda interpuesta por ARACELI JIMENEZ HERNANDEZ, reclamando lo siguiente:

1) La usucapión (prescripción), de un inmueble (terreno y construcción), lote 1, manzana 5, ubicado en la Avenida Río Hondo número 17, Colonia Independencia, Naucaupan de Juárez, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie de 176.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 m con lote número 2, al sur: 15.00 m con calle siete, al oriente: 10.00 m con lote número 10 y 11 y al poniente: 10.00 m con Avenida Río Hondo.

2) Se declare por sentencia ejecutoriada en el sentido que la actora se ha convertido legítima propietaria del inmueble en cuestión, por el mero transcurso del tiempo que marca la ley, con las características y condiciones que la misma exige y que ha operado o consumado a su favor la usucapión, y por tanto ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la inscripción de la Sentencia que declare procedente la acción de usucapión en los libros respectivos previa cancelación del anterior.-Dado en el local de este Juzgado a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aidama Benitez.-Rúbrica.

141-A1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE 996/2003.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO ANAYA ESPINOZA, expediente número 996/2003, secretaria "B", se ordenó en auto dictado de fecha diecinueve de enero del año dos mil seis, señaló las nueve horas con treinta minutos del día primero de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente juicio, el inmueble ubicado en la calle Cerro del Chiquihuite número 25, casa 2, lote 36, manzana 13, del Fraccionamiento Lomas de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55736, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 271,630.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, debiendo convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el "Ovaciones", y en los lugares de costumbre del juez competente en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el tablero de avisos de este juzgado, en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y el periódico "Ovaciones", y en los lugares de costumbre del juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, México, D.F., a 25 de enero del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Darío García Ortiz.-Rúbrica.

184-A1.-7 y 17 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 222/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ROBERTO MORALES SANABRIA, la C. Juez Trigésimo Primero Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos de día uno de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble hipotecado el ubicado en calle La Presa número cuarenta y ocho, vivienda "B", conjunto urbano de tipo de interés social, denominado Colonia Cofradía San Miguel, Ex Hacienda de San Miguel, Tepetzotlán, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de \$ 319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Monitor", y en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en los sitios de costumbre, en las puertas de ese juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa entidad. México, D.F., a 9 de enero del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

184-A1.-7 y 17 febrero.

**JUZGADO QUINGUESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 907/04.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARCELINO CRUZ ALVARADO Y OTRA, y en cumplimiento a lo ordenado por autos del diez y dieciocho de enero del año dos mil seis, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, Licenciado SERGIO SERRANO GARCIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en el departamento triplex marcado con el número uno y el derecho de uso de un lugar de estacionamiento del conjunto horizontal en condominio marcado con el número oficial cuatro, de la calle Fuente de Sansón, ubicado en la segunda sección, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, lote ciento nueve, manzana cuatro, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad de \$ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas del día primero de marzo del año dos mil seis.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual plazo entre la última y la fecha de remate, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el tablero de avisos de este juzgado y en el periódico "El Sol de Mediodía", México, D.F., a 27 de enero del 2006.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

184-A1.-7 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 487/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO VARGAS DOMINGUEZ, en contra FRANCISCO MENDOZA ROMERO, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las diez horas del día trece de marzo de dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado, antes en Avenida Revolución lote trece, manzana veintidós, de la Colonia Venustiano Carranza, en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México; ahora en Avenida Revolución esquina con Cerrada de Revolución lote cincuenta y siete, manzana cincuenta y cinco, Colonia Venustiano Carranza, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.75 metros con 1ra. Cerrada de Revolución; al sureste: 9.90 metros, con lote 58; al oriente: 19.75 metros, con lote 56; y al poniente: 9.90 metros con Av. Revolución; sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor conferido en autos en consecuencia se convocan postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, y se expide en Texcoco, Estado de México, a uno de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosaiva Esquivel Robles.-Rúbrica.

157-B1.-7, 13 y 17 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN HOY BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de CARLOS LOZANO MEDRANO Y SARA MARIA JUANA BRAVO BONILLA DE LOZANO, expediente número 457/04, el C. Juez Vigésimo de lo Civil dictó entre otras las siguientes constancias: México, Distrito Federal, a doce de enero del dos mil seis. Agréguese al expediente número 457/04, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, en términos de sus manifestaciones, se señalan las once horas del día primero de marzo del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda, debiéndose preparar la misma como se ordenó en proveído de dieciocho de octubre de dos mil cinco, segundo acuerdo. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, quien actúa en unión de la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada MARIA ISABEL MARTINEZ GALICIA, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre del dos mil cinco. Agréguese al expediente número 457/04, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, como lo solicita y visto el estado procesal de los autos se señalan las once horas del día primero de diciembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la casa marcada con el número setenta y seis, de la calle de Alondras y terreno sobre el cual se encuentra construida, correspondiente al lote cincuenta y seis, manzana sesenta y dos, del Fraccionamiento Izcalli Jardines, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalhepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Universal, en los estrados del juzgado y en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$ 273,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. En consideración a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al C. juez competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores del juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la Legislación Procesal de esa entidad, se tienen por autorizadas las personas mencionadas para la diligenciación del exhorto mencionado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión de la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada María Isabel Martínez Galicia, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, D.F., a 20 de enero de 2006.-Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo Civil, Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

420.-7 y 17 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 526/2005.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: GUILLERMINA RODRIGUEZ PEREZ.
DEMANDADO: ANDRES ANGELES RAMOS.

SR. ANDRES ANGELES RAMOS.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinticinco de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra la señora GUILLERMINA RODRIGUEZ PEREZ, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial fundada en la causal establecida por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México; d).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal como consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la secretaría del juzgado. Por lo tanto, se le hace saber que debe de contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan, México, 31 de enero de 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán -Rúbrica.

446.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 405/2005.
PRIMERA SECRETARIA.

FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO S.A.

ERIKA ALEJANDRA HERRERA CRUZ, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote 26, manzana 7, sección "C", calle Ahuatepec del fraccionamiento Lomas de Cristo, en el municipio de Texcoco, Estado de México, terreno que mide y linda: al norte: 22.00 m con el lote 27, al sur: 22.00 m y linda con el lote 25, al oriente: 10.00 m colinda con lote 37, al poniente: 10.00 m colinda con calle Ahuatepec. Con una superficie de 220.00 metros cuadrados.

Inscrito bajo los siguientes datos registrales, partida número 23, libro primero, volumen catorce de mil novecientos sesenta y cinco, de fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Habiéndolo adquirido mediante un contrato de compraventa privado celebrado con LUIS DE LA FUENTE GALINDO desde el tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, encontrándose en posesión en calidad de propietaria en forma pacífica pública, continua y de buena fe, desde hace más de diez años.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no

hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, Estado de México, a catorce de junio del dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

437.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (27) veintisiete de enero del año (2006) dos mil seis, dictado en el expediente número 1071/2005, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por NOEMI MARTINEZ CEBALLOS en contra de LUIS MARTINEZ SANCHEZ, se ordenó se emplace por medio de edictos a LUIS MARTINEZ SANCHEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario las subsecuentes aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil; B).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el juicio, basándose la actora sucintamente en los siguientes hechos.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día treinta y un días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

445.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

GERONIMO MANCILLA SANCHEZ.

En el expediente número 134/05, relativo al juicio ordinario civil, que promueve LETICIA CARRILLO DAVILA, demandando a GERONIMO MANCILLA SANCHEZ, el Juez del conocimiento, ordenó el emplazamiento a GERONIMO MANCILLA SANCHEZ, por medio de edictos, demandándole LETICIA CARRILLO DAVILA, las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de celebración del contrato de compra venta que realizamos en fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, respecto del inmueble que se describe en la segunda de las prestaciones de esta demanda. B).- El otorgamiento por el demandado de la escritura pública del

inmueble ubicado en la calle de Metepec número ochocientos, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz, en esta Ciudad de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 7.50 metros con Celia y Donato González; sur: 7.50 metros con calle de Metepec; oriente: 16.70 metros con Gerónimo Mancilla Sánchez; poniente: 16.70 metros con Gabriela Mancilla Popoca, con una superficie total de 125.25 metros cuadrados. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos: 1).- Que el inmueble descrito con antelación lo adquirí de mi propio peculio, por medio de un contrato privado de compra venta celebrado con el señor GERONIMO MANCILLA SANCHEZ, dicha compra venta se realizó el día dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, como lo demuestro con el contrato que en copia certificada ante Notario Público, se acompaña al presente como anexo uno. 2).- Una vez realizada la compra venta de dicho inmueble, el señor GERONIMO MANCILLA SANCHEZ, se comprometió a otorgarme la escritura pública correspondiente, sin embargo, nunca cumplió con su obligación a pesar de haberlo requerido en diversas ocasiones, hasta que el demandado se ausentó definitivamente. 3).- Dicho inmueble en la actualidad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a nombre del demandado, C. GERONIMO MANCILLA SANCHEZ, bajo la partida número 4026, del tomo 20, libro primero, sección primera a fojas 66 vuelta, de fecha diez de diciembre de 1969, como lo demuestro con el certificado de inscripción expedido por el Licenciado JESUS GUILLERMO ARIZMENDI DIAZ, Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, México, el cual se acompaña al presente como anexo dos. 4).- Que desde el año 1988, me encuentro en posesión del inmueble anteriormente descrito como lo compruebo con recibos oficiales originales de diferentes años (nueve facturas pagadas del servicio de agua potable y ocho recibos pagados del impuesto predial), expedidos a mi nombre por el H. Ayuntamiento de Toluca, los cuales se agregan al presente como anexo tres, como se hará valer en el periodo probatorio correspondiente. 5).- Por lo que hace la domicilio del demandado me permito señalar, que el último que conocí fue el del inmueble motivo del presente juicio, sin saber su domicilio actual, por lo que solicito a su señoría se emplace al demandado, de acuerdo en lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la demanda. Prevengasele, para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Procédase a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se le declarara contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía. Los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Expedido en Toluca, México, a uno de febrero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

448.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

LUIS REYNOSO BERNAL.

En el expediente número 812/2005, la C. ERIKA VILCHIS CAMACHO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: 1.- La declaración de que la suscrita ha adquirido por prescripción adquisitiva, operada a mi favor (usucapión), la

propiedad del terreno número cinco (5), de la manzana tres (3), del Fraccionamiento "Valle de los Sauces", en el poblado de San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, México; el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y colindancias: al norte: 30.00 m y colinda con lote cuatro (4); al sur: 30.00 m y colinda con lote seis (6); al oriente: 20.00 m y colinda con Paseo de los Cipreses; al poniente: 20.00 m y colinda con lote quince (15), teniendo una superficie de 600 metros cuadrados. II.- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor del demandado LUIS REYNOSO BERNAL, en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma de Villada, México, bajo el libro primero, sección primera, del volumen XIV, a fojas 137, asiento o partida número 424, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno 1981. III.- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma de Villada, México, del inmueble materia del presente juicio, por haber operado a mi favor la usucapión. IV.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que ignorando su domicilio la juez del conocimiento ordenó emplazar al C. LUIS REYNOSO BERNAL por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las defensas y excepciones por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal Civil en vigor, quedando a disposición en la secretaría de este juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el día uno de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

450.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. GUADALUPE CASTILLO DE CARBALLIDO.

En el expediente número 415/2005, Primera Secretaría, el C. ALBERTO PANIAGUA Y SUAREZ, ha promovido juicio ordinario civil, (usucapión) en contra de usted, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil seis, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe:

PRESTACIONES:

1.- La declaración de usucapión a mi favor, respecto del inmueble que se identifica como el lote de terreno número 15, fracción de terreno (fracción norte), manzana 48, sección XV del Fraccionamiento Residencial denominado Bosques de las Lomas, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 449.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.98 m con la calle Bosque de Granados; al sur: 19.00 m con la fracción resultante del propio lote 15; al oriente: 23.43 m con la misma fracción de dicho lote 15; al poniente: 23.925 m con lote 16, y que se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 1029, volumen 397, libro 1, sección I.

HECHOS:

- Que en fecha 31 de octubre del año 1978, la sociedad mercantil denominada "BOSQUES DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V.", celebró con al C. GUADALUPE CASTILLO DE

CARBALLIDO, contrato de compraventa a plazos con reserva de dominio, contrato número 185, en la cual la sociedad mercantil vendió a la C. GUADALUPE CASTILLO DE CARBALLIDO el lote número 15, fracción de terreno (fracción norte), manzana 48, sección XV, Fraccionamiento Residencial denominado Bosques de las Lomas, municipio de Huixquilucan, el cual cuenta con una superficie de 449.16 metros cuadrados.

Que la posesión del inmueble a usucapir me fue entregada en el momento de la celebración y firma del contrato.

- Que en fecha 4 de mayo del año 1979, se celebó contrato de compraventa con la C. GUADALUPE DE CASTILLO CARBALLIDO, con ese acto jurídico me fue transferida la propiedad y posesión del predio ubicado en la calle de Bosque de Granado, identificado como la fracción de terreno (fracción norte), del lote 15, de la manzana 48, sección XV, del Fraccionamiento Bosques de las Lomas, municipio de Huixquilucan, Estado de México, momento a partir del cual he tenido la posesión en concepto de dueño.

- Que a partir de 4 de mayo de 1979 el suscrito ALBERTO PANIAGUA Y SUAREZ he poseído el inmueble a usucapir en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y de buena fe. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los treinta días de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

451.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA y MIGUEL RIVACOBIA MARIN.

Por este conducto se le hace saber que ARISVE GARCIA CELIS, le demanda en el expediente número 309/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 161, de la Colonia Campestre Guadalupeana de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 m con lote 19; al sur: 24.00 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con calle 35; al poniente: 10.00 m con lote 8, con una superficie total de 240.00 metros cuadrados, e virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta

ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

163-B1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 753/2005.

C. MARIA DEL PILAR GUZMAN ESPINOSA.

Se le hace saber que el señor MARIO RAMIREZ CUETO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil abrogado para el Estado de México; B).- La declaración judicial en donde se decrete la guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de mis menores hijos de nombres MARIO ALBERTO y ANA LILIA ambos de apellidos RAMIREZ GUZMAN; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Toda vez que refiere el actor que "...desde el día veinticuatro de octubre del dos mil dos, hasta la fecha el suscrito y la hoy demandada hemos vivido separados de forma completa y absoluta... sin llevar vida marital...". Por lo que por auto de fecha veintiséis de enero del año en curso, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a primero de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

164-B1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

DEMANDADA:
MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA.

Que en el Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 616/2003, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 178, ubicado en la calle 20, Colonia Valle de los Reyes, Segunda Sección, municipio de La Paz, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m con lote 13; sur: 20.00 m con lote 15; oriente: 10.00 m con calle 20; y poniente: 10.00 m con Raymundo Aparicio, superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados, promovido por ELVIRA GARCIA ESTRADA en contra de MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, demanda que fue admitida en la vía y forma propuestas, en consecuencia, por medio del presente edicto se emplaza a usted MARIA DUFULGUEIRA

VIUDA DE HEVIA, para que en el término de treinta días hábiles por sí, por apoderado o por gestor de contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en la ubicación de este tribunal, apercibida que en caso contrario el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico que se edite en este distrito judicial y en el Boletín Judicial. Los Reyes la Paz, México, a once de enero del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

166-B1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JORGE FERNANDO ESPINDOLA CRUZ.

En el expediente marcado con el número: 782/05, promovió, MARTHA YOLANDA ALCANTARA, Juicio Ordinario Civil, en contra de JORGE FERNANDO ESPINDOLA CRUZ, le demandan la siguiente prestación: A).- La terminación del usufructo vitalicio que venía ejerciendo el demandado señor JORGE FERNANDO ESPINDOLA CRUZ, respecto del bien inmueble ubicado en calle Alberto J. Pani número 155, Circuito Economistas Ciudad Satélite de México, inmueble quien adquirió para sí la nula propiedad a nombre de los menores Martha Ximena y Jorge Fernando de apellidos Espíndola Alcántara. B).- Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación del usufructo vitalicio que se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, a nombre del señor Jorge Fernando Espíndola Cruz, por haberse extinguido el usufructo por la pérdida de la patria potestad. C).- Como consecuencia de las prestaciones anteriores a la suscrita actora y como madre de los menores Jorge Fernando y Martha Ximena ambos de apellidos Espíndola Alcántara, se me conceda ejercer en nombre y representación de los menores el usufructo vitalicio por ser quien ejerce por mandato judicial la patria potestad, sobre dichos menores para que pueda cumplir las obligaciones y derechos que contrae el inmueble multicitado ubicado en calle Alberto J. Pani número 155 Circuito Economistas Ciudad Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en nombre de los menores. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación, de este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.-Se expiden los presentes edictos en Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

193-A1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V.
EXPEDIENTE: 354/2003.

ERASMO BENJAMIN HERNANDEZ RODRIGUEZ, demandó la usucapión de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., justificando su acción en el hecho de que en fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con MAURICIO BERNAL HERRERA, el inmueble ubicado en la calle Lago Mayor, lote número 20 de la manzana 34 de la sección Lagos del fraccionamiento Jardines de Morelos, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 157.50 metros cuadrados, que la parte actora desde la celebración del citado contrato de compraventa, se encuentra en posesión pacífica, continua y pública del bien inmueble materia de la litis, que ha realizado mejoras al inmueble y pagos de impuestos y contribuciones como el pago del predial. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar y emplazar por edictos a INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.-Debiendo además fijarse en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.-Fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en Ecatepec, México, a los nueve días del mes de junio del 2005.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

193-A1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FELIX MORALES GARCIA.

SANCHEZ CARRILLO CONSUELO, por su propio derecho, bajo el expediente número 681/2005, promueve ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, nulidad de contrato, reclamándole las siguientes prestaciones, la nulidad de la compra venta verbal que según los C. FELIX MORALES GARCIA y la sucesión de FRANCISCO MORENO MOCTEZUMA, celebraron aproximadamente en el año de 1978, respecto del terreno denominado "El Cerro Grande", ubicado en el municipio de Apaxco, Zumpango, Estado de México, la nulidad de la información ad-perpetuum, que promoviera FRANCISCO MORENO MOCTEZUMA (hoy sucesión), al que le recayó como expediente número 151/983, el pago de los gastos y costas que origine con motivo de la tramitación del presente Juicio, deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, así mismo fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil seis.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.- Rúbrica.

193-A1, 8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MOISES BELTRAN RODRIGUEZ.

LA SEÑORA CLAUDIA RAMIREZ MARTINEZ DEMANDO EL DIVORCIO NECESARIO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1007/2005, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES A).- LA DESOLUCION DEL VINCULO MARIMONIAL QUE UNE A LA SEÑORA CLAUDIA RAMIREZ MARTINEZ CON EL AHORA DEMANDADO. B).- LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA A SU FAVOR SOBRE SU MENOR HIJA KARLA ESTHER BELTRAN RAMIREZ. C).- LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE EL DEMANDADO SOBRE SU MENOR HIJA KARLA ESTHER BELTRAN RAMIREZ. D).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINE EL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL PARADERO DE MOISES BELTRAN RODRIGUEZ SE DICTO UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veinticuatro de enero del año dos mil seis.

Por presentado con el escrito de cuenta a JERONIMO ALMARAZ BARRETO visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas en el que se provee y como se solicita, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a la parte demandada en el presente Juicio, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, se ordena se emplace a MOISES BELTRAN RODRIGUEZ mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a dar contestación a la entablada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por confeso de la misma o contestada en sentido negativo, según sea el caso y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el LICENCIADO ELIAS MORALES PICHARDO, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Licenciada Silvia Cruz Salinas.-Se expide a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

443.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CODEMANDADOS: ARTURO POSADAS URBINA Y BEATRIZ MONTES GALLARDO DE POSADAS.

En proveído de dieciocho de octubre de dos mil cinco, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil 44/2004-IV, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ARTURO POSADAS URBINA Y BEATRIZ MONTES GALLARDO DE POSADAS; se ordenó hacer saber a los codemandados por medio de edictos, que la parte actora les reclama las siguientes prestaciones:

I.- La declaración judicial del vencimiento anticipado del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, otorgado por mi representada en calidad de acreditante, al señor ARTURO POSADAS URBINA en su carácter de acreditado, con el consentimiento de su esposa BEATRIZ MONTES GALLARDO DE POSADAS y que de acuerdo a lo establecido en la cláusula DECIMA de dicho contrato, se obligó a cubrir el crédito en un plazo de VEINTE AÑOS a partir de la fecha de firma del mismo, el cual consta en la Escritura 91.024 de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante la fe del Notario Público número Veinte del Distrito Federal, Licenciado LUIS FELIPE DEL VALLE PRIETO ORTEGA escritura cuyo tercer testimonio se exhibe con el presente escrito como documento base de la acción.

II.-El pago de la cantidad de \$191,231.37 (CIENTO NOVENA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 37/100 M.N.), por concepto de suerte principal, cantidad que se compone de la siguiente manera:

a).- La cantidad de: \$20,660.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de importe del crédito original dispuesto;

b).- La cantidad de: \$64,765.36 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.), por concepto de refinanciamiento, del cual dispuso el acreditado, hoy codemandado, con el consentimiento de su cónyuge, hoy codemandada; conforme a lo pactado en la cláusula SEXTA del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria.

c).- La cantidad de \$105,806.01 (CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 01/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios de diciembre de 1991 a enero de 2003, conforme a la tasa pactada en la cláusula NOVENA del documento base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio.

III.-El pago de la cantidad de \$5,686.67 (CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), por concepto de primas de seguros no pagadas de diciembre de 1991 a enero de 2003, más las que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio.

IV.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio."

En cumplimiento a los autos de diecinueve de marzo de dos mil cuatro y dieciocho de octubre de dos mil cinco, se emplaza a los codemandados de mérito para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y oponer las excepciones y defensas que tuvieren respecto de las prestaciones reclamadas por la actora dentro de un término que no sea inferior a quince ni exceda de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de los edictos por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del estado de México, así como por medio de la lista que se fija en la puerta de este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

México, D.F., a 18 de octubre de 2005.-Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el distrito Federal, Lic. Carlos René Hernández Maza.-Rúbrica.

229-A1.-15, 16 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

UBALDINA VELA FIGUEROA, por su propio derecho, en el expediente número 565/05 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 33 treinta y tres, de la manzana 438 cuatrocientos treinta y ocho, de la Colonia Aurora en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie de 155.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.30 metros con lote 32 treinta y dos; al sur: en 15.70 metros con lote 34 treinta y cuatro; al oriente: en 10.00 metros con calle Alrandas; al poniente: en 10.00 metros con lote 8 ocho. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte 20 días del mes de enero de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

158-B1.-7, 16 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 927/2005-A.

LUZ MARIA MARTINEZ SAAVEDRA, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de JOAQUIN GONZALEZ ESCOTO Y GUADALUPE CHAVEZ VILLESAS, respecto del inmueble ubicado en lote 20 de la manzana 429-A, de la calle de Chichimecas, en el Fraccionamiento Ciudad Azteca, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la siguiente prestación: A).- La usucapión de la casa ubicada en el lote 20 de la manzana 429-A, de la calle de Chichimecas, en el Fraccionamiento Ciudad Azteca del municipio de Ecatepec de Morelos, México, inmueble ahora identificado como casa seis de la calle de Chichimecas, en el municipio ya citado, ordenándose en sentencia la inscripción de dicha propiedad a nombre de la suscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito. Y como hechos los siguientes: I.-Con fecha 15 de febrero 1988 se celebró contrato privado de compra y venta en su carácter de compradora la actora con el señor JOAQUIN GONZALEZ ESCOTO, con el pleno conocimiento y consentimiento de su esposa respecto del inmueble citado, inmueble que se le signó el número 6 de la calle de Chichimecas, mismo que se acredita con el original del contrato citado. II.- El precio convenido entre las partes por la operación fue la cantidad de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. III.-La diferencia del precio convenido se cubrió con cheque a cargo de BANCA SERFIN S.N.C., se anexa talón de chequera en donde aparece el pago a nombre del beneficiario. IV.- Se ignora el domicilio que tiene la parte demandada. V.- Desde el 15 de febrero 1988 he ostentado la posesión del inmueble del que demando la usucapión en concepto de propietaria, de manera pacífica, en forma continua, sin interrupción alguna, públicamente y de buena fe, realizando los actos de dominio propios de dueña, así como cumpliendo con el pago de impuestos que impone la autoridad administrativa.

Por lo que notifíquese a JOAQUIN GONZALEZ ESCOTO Y GUADALUPE CHAVEZ VILLESAS, por medio de edictos publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Ecatepec de Morelos, a veintitrés de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

304.-27 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 362/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TOMAS ENRIQUE RAMIREZ SILVA, en contra de ANDRES GARCIA HERNANDEZ, se señalan las diez horas del día uno de marzo del año dos mil seis, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en camioneta Ram Charger, marca Dodge, tipo vagoneta, modelo mil novecientos noventa y dos, con placas de circulación LUN guión ochenta guión noventa y seis del Estado de México, con número de serie 3, B, 4, H, E, I, 7, Z, 1, N, M, 5, 4, 5, 8, 8, 3, de ocho cilindros, número de motor hecho en México, clave vehicular 0010806, color gris, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sin que medien menos de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda de remate.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siete de febrero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgadillo Millán.-Rúbrica.

557.-15, 16 y 17 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 106/04 radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARTHA PATRICIA RAMIREZ SANCHEZ en contra de CAMILO ERNESTO PEREZ RAMIREZ, la Jueza del conocimiento dicta un auto en fecha veinticinco de enero del año dos mil seis en el cual se señalaron las catorce 14 horas del día catorce 14 de marzo del año dos mil seis, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate del bien mueble descrito en la diligencia de embargo de fecha seis de abril del año dos mil cuatro consistente en un vehículo marca Cutlas Eurosport, Oldsmobile, color negro, dos puertas, vestiduras al parecer en piel color vino, rotas, con placas de circulación 798PSR del Distrito Federal, sirviendo como base de la postura legal la totalidad de la cantidad de \$22,500,000 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), anúnciese en forma legal la venta de dicho mueble a través de edictos que serán publicados por 3 tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, publicación del edicto la cual deberá hacerse sin que medien menos de siete 7 días entre la última publicación y la fecha del remate, se convocan postores conforme a las bases previamente establecidas.-Doy fe.-Coacalco de Berriozábal, a siete de febrero del 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Santiago Morales.-Rúbrica.

228-A1.-15, 16 y 17 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 576/98.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 576/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por AFIANZADORA INSURGENTES SERFIN, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de MARIA ESTELA GARCIA DE LEON Y CARLOS RAMON MARTINEZ GARCIA DE LEON, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de nueve de enero de dos mil seis, las doce horas del día siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble embargado en los autos del juicio antes citado a la codemandada MARIA ESTELA GARCIA DE LEON y consistente en el bien inmueble ubicado en la calle José Antonio Villaseñor y Sánchez número veinticuatro, Circuito Geógrafos, Ciudad Satélite, en Naucalpan, Estado de México y es postura legal la que cubra el precio total del avalúo más alto mismo que fue rendido por el perito JOSE EFRAIN SANCHEZ JIMENEZ, en la cantidad de \$2,201,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en los estrados del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, en el estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Universal, en el periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como en los lugares de costumbre del Juzgado competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México.-México, D.F., a 12 de enero de 2006.-La C. Secretaria "B" de Acuerdos, Lic. María Esperanza Herrera Anaya.-Rúbrica.

190-A1.-7, 13 y 17 febrero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

EXPEDIENTE: 417/97.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, HOY SU CESIONARIA DE OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de LEDESMA VELAZQUEZ ANDRES Y MIRNA MARIA BAGUNDO SEVILLA, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día seis de marzo del año en curso, para que tenga lugar el remate en subasta pública en primera almoneda, el inmueble ubicado en Prolongación Manuel González número 22 B, Colonia Fraccionamiento Valle de Santa Cruz, Barrio San Juanito, municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56121. Sirve de base para el remate la cantidad de \$379,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días debiéndose hacer la primera publicación en el primer día, la tercera en el noveno día y la segunda en cualquier día dentro de estos nueve. Para su publicación en el periódico "El Universal", en los Tableros de avisos de este Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal, así como en la Receptoría de Rentas de dichas entidades en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 18 de enero de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Antonio Tavares Delgado.-Rúbrica.

190-A1.-7, 13 y 17 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MA. DEL CARMEN GOMEZ DELGADILLO, promueve ante este Juzgado, en el expediente número 87/2006, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del terreno de común repartimiento denominado sin nombre, ubicado en calle 18 de Marzo s/n., del pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.53 m y linda con María de la Luz Martínez Alba; al sur: 14.21 m y linda con calle 18 de Marzo; al oriente: 63.79 m y linda con Juan de Dios Peza Chavarría; al poniente: 68.50 m y linda con Arturo Galindo Campos. Con una superficie total de: 917.50 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el uno de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

224-A1.-14 y 17 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número: 605/05, relativo a las diligencias de información AD Perpetuum, promovidas en procedimiento judicial no contencioso, por el Ayuntamiento Constitucional de Toluca, a través de su apoderado legal LICENCIADO RUBEN DARIO DIAZ GUTIERREZ, sobre un vehículo marca Volks Wagen Sedan, modelo 1993, color rojo cereza, número de motor ACD006088, con número de serie 11P9006058, para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley. Se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a cinco de diciembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

527.-14 y 17 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 40/11/06, WILFRIDO CARLOS VEGA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Villa de Canalejas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 99.40 m con carretera Canalejas-Comunidad, al sur: 70.45 m con Serapio Miranda Montoya, al oriente: 79.20 m con calle sin nombre, al poniente: 31.55 m con Atlano Miranda. Superficie de: 4,057.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 3 de febrero del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

469.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 49/18/06, FERNANDO CASTRO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, El Palomar, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 23.85 m con Fernando Castro Vázquez, al sur: 60.71 m con Fernando Castro Vázquez, al oriente: 2 líneas de: 36.35 y 18.30 m con Río y Fernando Castro Vázquez, al poniente: 3 líneas de: 32.20, 12.40 y 12.50 m con Fernando Castro Vázquez. Superficie aproximada de: 875.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 3 de febrero del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
469.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 48/17/06, FERNANDO CASTRO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, El Palomar, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 58.90 m con Fernando Castro Vázquez, al sur: 12.00 m con Fernando Castro Vázquez, al oriente: 2 líneas de: 100.00 y 40.00 m con Fernando Castro Vázquez, al poniente: 108.00 m con Fernando Castro Vázquez. Superficie aproximada de: 5,187.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 3 de febrero del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
469.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 47/16/06, JACINTO MENDEZ VAIZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Constituyentes Oriente de Jilotepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 22.50 m con Avenida Constituyentes Oriente, al sur: 26.40 m con Esther Garrido de Barrios, al oriente: 14.50 m con Gloria Barrios García, al poniente: 25.00 m con Doctor Hugo Jiménez Plata. Superficie aproximada de: 470.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 3 de febrero del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
469.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 46/15/06, ANGEL ENRIQUE BARCENA NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Coscomate, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 10.71 m con camino vecinal, al sur: 28.00 m con la comunidad de Coscomate, al oriente: 45.40 m con camino vecinal, al poniente: 33.00 m en curva y 16.10 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 952.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 3 de febrero del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
469.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 2131/245/05, C. JUAN VAZQUEZ MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los llamados "De Común Repartimiento", ubicado en Avenida Fortino Hipólito Vera y Talonía s/n., Bo. San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 1ª línea 20.10 m colinda con Joel Montero Falcón; 2ª línea 14.00 m colinda con Joel Montero Falcón; al sur: 1ª línea 19.80 m

colinda con Eduardo López B. Luis Mejía Rojo; al oriente: 13.00 m colinda con Avenida Fortino H. Vera y Talonía; al poniente: 21.00 m colinda con Anastacia García Castillo. Superficie: 646.39 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez Auxiliar Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.
474.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 2132/246/05, C. MARIA ESTHER MARTINEZ CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 27, Mz. No. 04, colonia Aguiluchos, Sección Ampliación Aguiluchos ("lotes 3 y 4" de la Ex Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 20.00 m y linda con lote No. 26; al suroeste: 10.00 m y linda con calle Halcones; al sureste: 20.00 m y linda con lote No. 28; al noreste: 10.00 m y linda con lote No. 18. Superficie: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez Auxiliar Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.
474.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 2133/247/05, C. ELVA BENITEZ ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 26, Mz. No. 06, colonia Aguiluchos, Sección Ampliación Aguiluchos (lotes 3 y 4 de la Ex Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 20.00 m y linda con lote No. 25; al suroeste: 10.00 m y linda con calle Jilgueros; al sureste: 20.00 m y linda con lote No. 27; al noreste: 10.00 m y linda con lote No. 19. Superficie: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez Auxiliar Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.
474.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2726/187/05, CRUZ SALINAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote tres, manzana dos, calle Zapotl Barrio Herreros, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.51 m con lote cuatro, al sur: 11.50 m con lote dos, al oriente: 10.50 m con calle Zapotl, al poniente: 10.50 m con propiedad privada. Superficie de: 120.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
526.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 2728/189/05, MARIA CATALINA SALINAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote dos, manzana dos, calle Zapotl, Barrio Herreros, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.50 m con lote tres, al sur: 11.40 m con lote uno, al oriente: 10.50 m con propiedad privada, al poniente: 10.50 m con calle Zapotl. Superficie de: 120.69 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

526.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 2724/185/05, LAURENCIO SALINAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote cinco, manzana dos, calle Zapotl, Barrio Herreros, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.53 m con lote seis, al sur: 11.52 m con lote cuatro, al oriente: 10.50 m con propiedad privada, al poniente: 10.50 m con calle Zapotl. Superficie de: 121.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

526.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 2727/188/05, ANASTACIA SALINAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote cuatro, manzana dos, calle Zapotl, Barrio Herreros, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.52 m con lote cinco, al sur: 11.51 m con lote tres, al oriente: 10.50 m con propiedad privada, al poniente: 10.50 m con calle Zapotl. Superficie de: 120.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

526.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 139/19/06, BLANCAS CANO ALBERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hornotilla", ubicado en la Resurrección del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Guadalupe de la Rosa Flores, al sur: 15.00 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 30.00 m con María Genaro Hernández, al poniente: 30.00 m con Guadalupe de la Rosa Flores. Superficie de: 450.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

526.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 2725/186/05, ANDRES SALINAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno, manzana dos, calle Zapotl, Barrio Herreros, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.40 m con lote dieciséis, al sur: 11.48 m con Av. Del Peñón, al oriente: 14.90 m con propiedad privada, al poniente: 11.70 m con calle Zapotl. Superficie de: 151.64 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

526.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 12101/04, LAURA ORTEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote nueve, manzana seis, Barrio Fundidores, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.75 m con propiedad privada, al sur: 14.75 m con lote ocho, al este: 10.00 m con lote diez, al oeste: 10.00 m con calle Gaviotas. Superficie de: 147.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

526.-14, 17 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 830/12998/05, C. DAVID AMEZCUA GUZMAN, promueve de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Francisco I. Madero sin número, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Juana Juárez Cajero, al sur: 10.00 m con la calle de Francisco I. Madero, al oriente: 25.00 m con Juana Juárez Cajero, al poniente: 25.00 m con María Isabel López Padilla, teniendo una superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de enero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

534.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 449/6820/05, C. JERONIMO TAPIA VILCHIS, QUIEN COMPRA PARA SU HIJO DE NOMBRE SANTIAGO TAPIA GOMEZ, promueve de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Santos Villa número 5, en términos del poblado de Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.30 m con casa de Agripina Gutiérrez, al sur: 12.50 m con casa de Arcadio Sandoval, al oriente: 11.00 m con calle Santos Villa número 5, al poniente: 10.90 m con casa del señor Esteban Gutiérrez. Teniendo una superficie aproximada de: 141.22 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de enero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

534.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 700/10675/05, C. WENCESLAO VILCHIS BERNAL Y/O MARIA ANTONIA SAENZ GONZALEZ, promoventes de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Privada Camino Viejo a San Miguel Totocuitlapilco (calle do Ignacio Allende), en La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Elia Márquez Varela, al sur: 20.00 m con Sra. Catalina González, al oriente: 15.00 m con la privada, al poniente: 15.00 m con Arcadio Sandoval. Teniendo una superficie aproximada de: 300 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

534.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 605/9852/05, C. EFREN MENDEZ NAVA promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el terreno número 4 de la manzana S/N, de la calle Barrio de Santiaguillo del predio denominado Los Lavaderos, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.11 m con Sra. Alicia Rosas Salazar, al sur: 11.11 m con paso de servidumbre, al oriente: 18.00 m con Sr. Georgel Sedano Oropeza, al poniente: 18.00 m con Sra. Ana María Rojas. Teniendo una superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

534.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 695/10670/05, C. JAVIER GARCIA HERNANDEZ, promovente de inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en camino vecinal "Miguel Angel Terrón S/N", del Bo. de Santiaguillo, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.16 m con el Sr. Lázaro Romero Miranda, al sur: 22.16 m con Isidro García Hernández, al oriente: 9.72 m con el Sr. Raúl García Carrillo, al poniente: 9.72 m con camino vecinal "Miguel Angel Terrón". Teniendo una superficie aproximada de: 215.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

534.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 698/10673/05, MARIA ELENA MULIA ENRIQUEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Francisco Villa S/N, San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Rosa Camacho Escobar, al sur: 25.00 m con Adrián Mulia Enriquez, al oriente: 13.00 m con Adrián Mulia Enriquez, al poniente: 13.00 m con calle Francisco Villa. Teniendo una superficie aproximada de: 325 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

534.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 836/13004/05, C. ARMANDO LARA LOPEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Mazatlán, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.50 m con propiedad del H. Ayuntamiento de Metepec, anteriormente René

Santín Villavicencio, al sur: 13.50 m con Wilebaldo de León Vilchis, al oriente: 8.00 m con calle Mazatlán, al poniente: 8.00 m con Sr. Julián Moto. Teniendo una superficie aproximada de: 108.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de enero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

534.-14, 17 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 66/20/2006, MARIA FELIX CARTEÑO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza # 321, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.57 m con Miguel Angel Tenorio Hernández; al sur: 10.57 m con callejón; al oriente: 10.92 m con Leticia Vázquez Vázquez; al poniente: 10.23 m con Jesús Vázquez Cuevas. Superficie aproximada: 111.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a uno de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

512.-14, 17 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 65/19/2006, EUSEBIO VAZQUEZ GARCIA Y CAROLINA CAMPOS DOMINGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª cerrada de Cuauhtémoc # 101, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.57 m con Carmen Campos D.; al sur: 12.30 m con Leticia Arellano Q.; al oriente: 15.00 m con Francisco Gil; al poniente: 14.85 m con privada de Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a uno de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

513.-14, 17 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 73/21/2006, JOSEFA JUAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza # 122-1, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 16.09 m con Epifania Vilchis Garcia y Marcos Vázquez Vázquez; al sur: 16.09 m con 2ª cerrada de Zaragoza; al oriente: 12.43 m con María Nicolasa Hernández Estrada; al poniente: 12.20 m con Adán Hernández Juárez. Superficie aproximada: 199.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a dos de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

514.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 1362/38/2006, SERGIO CLEMENTE LAZCANO CELSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Frio, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 6.27 m y 3.15 m con Félix Ruiz; al sur: 9.60 m con Alfonso Potrero 13.25 m con callejón y 4.56 m con Félix y Anselmo Sánchez; al oriente: 10.37 m con y 4.50 m con Félix Ruiz y 7.20 m con Alfredo Primero y Anselmo Sánchez; al poniente: 30.70 m con calle Francisco I Madero. Superficie aproximada de: 396.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 9 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

524.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 07/09/06, PALEMON RODRIGUEZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de López perteneciente al poblado de Palmar Chico, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 m y colinda con Heligardo López Domínguez; al sur: 80.00 m y colinda con la carretera que conduce desde el poblado denominado El Salitre Palmarillos a Palmar Chico; al oriente: 50.00 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 50.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 4000 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a dos de febrero de dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

515.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 14291/785/05, C. FLORIBERTO AGUILAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en se denomina "Tlatelco" en el Barrio de Santa Cruz, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.60 m con Luis García Cázares; sur: 16.80 m con Gilberto Islas Solís; oriente: 14.00 m con entrada particular; poniente: 14.50 m con Guillermo Carranza López. Superficie aproximada de: 236.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. Núm. 14292/786/05, C. ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tianguistengo,

municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 25.00 m con carretera principal; sur: 25.00 m con Manuel Sandoval; oriente: 25.00 m con Manuel Sandoval; poniente: 25.00 m con José Jorge Martínez G. Superficie aproximada de: 625.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. Núm. 14293/787/05, C. MARIA DE JESUS AGUILLON OLMOS Y MARIO FUENTES GOMEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Solar", en domicilio bien conocido en el pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 28.52 m con Ignacio Fuentes Gómez; sur: 28.52 m con calle privada sin nombre; oriente: 35.12 m con Dolores Terrazas; poniente: 35.12 m con Alberto Carranza. Superficie aproximada de: 1000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. Núm. 800/190/05, C. MARCELO SERRANO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Conoc. Loma Alta, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 42.00 m linda con Arnulfo González; sur: 60.00 m linda con Raymundo Jiménez Cruz; oriente: 2 líneas: 32.00 y 101.00 m linda con Río; poniente: 5 líneas: 15.65, 27.70, 21.70, 10.60 y 40.35 m linda con Arnulfo González. Superficie aproximada de: 8,824.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 14 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. Núm. 883/213/05, C. MARIA FELIX PEREZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido s/n., San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 27.10 m colinda con el Río; sur: 28.56 m colinda con Sr. Manuel Reyna Mendoza; oriente: 38.64 m colinda con el Sr. Manuel Reyna Mendoza y calle cerrada; poniente: 49.95 m colinda con una Barranca. Superficie aproximada de: 1,009.2 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 14 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. Núm. 884/211/05, C. CATALINA BARRIOS RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Alta, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 16.00 m con calle Oyamel; sur: 13.50 m con Emilio Barrios Cruz; oriente: 11.00 m con calle Oyamel; poniente: 21.00 m con Pedro Barrios González, Martín Jiménez Barrios. Superficie aproximada de: 286.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 14 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. Núm. 885/212/05, C. JORGE TORIBIO SERRANO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Loma Alta No. 22 Loma Alta, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 12.00 m con Marcelo Serrano Jiménez; sur: 11.20 m con José González; oriente: 9.55 m con Boulevard Loma Alta; poniente: 9.20 m con Librado Espinoza Jiménez. Superficie aproximada de: 108.71 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 14 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 10108/520/05, C. ALEJANDRO FRANCO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.27 m con María del Carmen Montiel Campos; al sur: 12.27 m con zanja regadora y 07.00 m con calle Manuel Avila Camacho; al oriente: 26.00 m con Ubaldo Franco Flores y 6.00 m con calle Manuel Avila Camacho; al poniente: 32.00 m con Marilu Flores Cedillo. Superficie aproximada de 574.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. Núm. 10113/525/05, C. ELSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.81 m con propiedad de andador; al sur: 22.30 m con Camilo García González; al oriente: 26.47 m con Camilo García G.; al poniente: 21.80 m con Juan Manuel Cruz Reyes. Superficie aproximada de 339.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. Núm. 14280/774/05, C. MARCO ANTONIO MIRANDA PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 02, Sección Primera, del predio rústico denominado "La Ladera", en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 07.07 m con Brígido Rojas; al sur: 07.67 m con calle 16 de septiembre; al oriente: 29.04 m con lote 01, del Sr. Leonardo Pedroza Reyes; al poniente: 28.54 m con lote 03 de la Sra. Elizabeth Santos Mondragón. Superficie aproximada de 211.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. Núm. 14281/775/05, C. MARCELA CRUZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Rosa Cuautlalpan", en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.55 m con Florencio Jiménez; al sur: en dos tramos de oriente a poniente el primero de 3.10 m con Bernardo Serrano y el segundo de 6.50 m con Leopoldo Jiménez Vázquez; al oriente: 61.48 m con Gabino Castillo Tirador; al poniente: en dos tramos de sur a norte el primero de 20.00 m con Leopoldo Jiménez Vázquez y el segundo de 47.50 m con María del Rocío Trejo Sánchez y José Cruz Castillo. Superficie aproximada de 752.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. Núm. 14282/776/05, C. SANDRA FABIOLA RIVERA MADRIGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Nopalito", en el Barrio de Santa Cruz, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con Olga Sánchez Rojas; al sur: 12.00 m con Hilario Suárez Calzadilla; al oriente: 11.40 m con cerrada particular; al poniente: 11.40 m con Armando Durán. Superficie aproximada de 136.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. Núm. 14283/777/05, C. HERMILO FRAGOSO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en llamado la Mora, en calle Belisario Domínguez número 24, del pueblo de San Lorenzo Río Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.40 m con Victoriano Martín Fragoso Rodríguez; al sur: 12.25 m con Adolfo Fragoso Rodríguez; al oriente: 7.65 m con servidumbre de paso; al poniente: 7.65 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 92.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. Núm. 14284/778/05, C. ADELA LOZANO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.00 m con María Carmen Lozano; al sur: 6.00 m con Pedro Lozano; al oriente: 139.00 m con María Dolores Hernández; al poniente: 139.00 m con sucesión de Angel Alcántara. Superficie aproximada de 834.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. Núm. 14285/779/05, C. FRANCISCA TREJO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con María Flores Faz; al sur: 10.00 m con camino vecinal; al oriente: 20.00 m con María Belman Flores; al poniente: 20.00 m con María del Rosario Parada Salazar. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. Núm. 14286/780/05, C. MARIA MAGDALENA RAMIREZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atonatiuh No. 20 Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.30 m con Patricia Fuentes Mejía; al sur: 8.70 m con calle Atonatiuh; al oriente: 17.00 m con José Luis Ramírez; al poniente: 19.90 m con Luis Ramírez Paredes. Superficie aproximada de 156.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. Núm. 14287/781/05, C. MARIA CARLOS ASUNCION LEON CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Zapote", en calle Reforma, en el Barrio de Tlatilco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.00 m con Luis León Chávez; al sur: 19.30 m con calle Reforma; al oriente: 35.62 m con María León Chávez; al poniente: 35.00 m con Margarita Doniz Cisneros. Superficie aproximada de 676.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. Núm. 14288/782/05, C. EULALIO BASURTO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepojaco, domicilio conocido, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.50 m

con calle cerrada; al sur: 16.57 m con Camino Nacional; al oriente: 25.00 m con Cristina Basurto Márquez; al poniente: 25.00 m con Bernardo Basurto Márquez. Superficie aproximada de 425.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. Núm. 14289/783/05, C. JULIA MORALES ORANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Escuadra", en la localidad de Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.37 m con Pascual Antonio Sáenz Pérez; al sur: 22.00 m con Medardo Gotardo López; al oriente: 9.75 m con propiedad privada; al poniente: 9.75 m con calle Tlaxcala. Superficie aproximada de 215.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. Núm. 14290/784/05, C. ALEJANDRO CASTILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.90 m con Catalina Reséndiz de Campos; al sur: 15.90 m con Israel Montes Corrisala; al oriente: 9.20 m con la Tercera Cerrada Francisco I. Madero; al poniente: 13.00 m con Enrique Reséndiz Cano. Superficie aproximada de 165.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 2134/248/05, C. MERCEDES GUTIERREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 32, Mz. No. 04, colonia Aguiluchos, Sección Ampliación Aguiluchos ("lotes 3 y 4" de la Ex Hda. de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 20.00 m y linda con lote No. 31; al suroeste: 10.00 m y linda con calle Halcones; al sureste: 20.00 m y linda con lote No. 33; al noreste: 10.00 m y linda con lote No. 13. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez Auxiliar Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

474.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 2135/249/05, C. DAVID NUÑEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 09, Mz. No. 05, Sección Ampliación Prados de San Francisco, colonia Prados de San Francisco ("Fracc. 8 del lote 15 del fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés"), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle Tulias; al sur: 10.00 m y linda con lote No. 10; al oriente: 20.00 m y linda con lote No. 11; al poniente: 20.00 m y linda con lote No. 07. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez Auxiliar Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

474.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 2136/250/05, C. NANCY GONZALEZ ZAPATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 10, Mz. No. 08, colonia Prados de San Francisco, remanente Sección Noé, (terrenos de los llamados Propios del Ayuntamiento), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.85 m y linda con lote No. 19; al sur: 12.95 m y linda con calle Camelias; al oriente: 20.48 m y linda con calle Cerezos; al poniente: 20.00 m y linda con lote No. 09. Superficie: 228.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez Auxiliar Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

474.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 2137/251/05, C. ISAURO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 38, Mz. No. 02, colonia Los Aguiluchos, Sección Los Aguiluchos ("Rancho las Violetas y Fracc. 15" de la Ex Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al suroeste: 20.00 m y linda con lote No. 34; al noroeste: 10.00 m y linda con calle Alondras; al noreste: 20.00 y linda con lote No. 38; al sureste: 10.00 m y linda con lote No. 35. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez Auxiliar Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

474.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 2138/252/05, C. MARCELINO MARTINEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 07, Mz. No. 07, Sección Ampliación Prados de San Francisco, colonia Prados de San Francisco ("Fracc. 8 del lote 15 del fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés"), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle Petunias; al sur: 10.00 m y linda con lote No. 08; al oriente: 20.00 m y linda con lote No. 09; al poniente: 20.00 m y linda con lote No. 05. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez Auxiliar Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

474.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 2139/253/05, C. INES TERESA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 02, Mz. No. 22, colonia Prados de San Francisco, Sección Prados de San Francisco ("lotes 16 y 11 C de la Fracc. 15 de la Ex Hacienda Sta. Inés"), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 10.30 m y linda con calle Bugambilia; al suroeste: 09.83 m y linda con lote No. 01; al noroeste: 20.00 m y linda con calle Jacarandas; al sureste: 20.00 m y linda con lote No. 04. Superficie: 201.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez Auxiliar Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

474.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 2140/254/05, C. JOSE MARIO CHAVEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 26, Mz. No. 02, Sección Ampliación Prados de San Francisco, colonia Prados de San Francisco ("Fracc. 8 del lote 15 del fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés"), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote No. 27; al sur: 10.00 m y linda con calle Petunias; al oriente: 20.70 m y linda con calle Begonias; al poniente: 20.80 m y linda con lote No. 19. Superficie: 207.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez Auxiliar Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

474.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 2141/255/05, C. YOLANDA GUTIERREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 16, Mz. No. 04, colonia Aguiluchos, Sección Ampliación Aguiluchos (lotes 3 y 4 de la Ex Hda. de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 20.00 m y linda con lote No. 17; al suroeste: 10.00 m y linda con lote No. 29; al sureste: 20.00 m y linda con lote No. 15; al noreste: 10.00 m y linda con calle Gavilanes. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez Auxiliar Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

474.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 2142/256/05, C. MARIA JOSEFINA REFUGIO JARAMILLO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 29, Mz. 04, colonia Los Aguiluchos, Sección Ampliación Aguiluchos (lote 3 y 4 de la Ex Hda. de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al suroeste: 10.00 m y linda con calle Alcones; al noroeste: 20.00 m y linda con calle lote No. 28; al noreste: 10.00 y linda con lote No. 16; al sureste: 20.00 m y linda con lote No. 30. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez Auxiliar Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

474.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 2143/257/05, C. YOLANDA LOPEZ LOBATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 27, Mz. No. 03, colonia Los Aguiluchos, Sección Los Aguiluchos ("Rancho las Violetas y Fracc. 15" de la Ex Hda. de Sta. Inés Los Aguiluchos), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al suroeste: 20.00 m y linda con lote No. 25; al noroeste: 10.00 m y linda con lote No. 28; al noreste: 20.00 y linda con lote No. 29; al sureste: 10.00 m y linda con calle Alondras. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez Auxiliar Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

474.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 2144/258/05, CC. MARIA CONCEPCION AGUILAR GARCIA Y JOEL ACEVEDO BUSTAMANTE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 56, Mz. No. 04, colonia Los Aguiluchos, Sección Carrizales, (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.00 m y linda con calle Cenizales; al sureste: 10.00 m y linda con propiedad privada; al noreste: 16.83 m y linda con lote No. 57; al suroeste: 16.90 m y linda con lote 55. Superficie: 168.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez Auxiliar Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

474.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 2145/259/05, C. AUGUSTO TREJO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 30, Mz. No. 02, colonia Los Aguiluchos, Sección Carrizales, (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 14.32 m y linda con lote No. 29; al sureste: 19.05 m y linda con calle Cenizales; al noreste: 18.44 m y linda con calle Garzas; al suroeste: 18.00 m y linda con lote No. 31. Superficie: 300.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez Auxiliar Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

474.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 2146/260/05, C. INES TERESA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 01, Mz. No. 22, colonia Prados de San Francisco, Sección Prados de San Francisco (lotes 16 y 11 C, de la Fracc. 15 de la Ex Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 09.83 m y linda con lote No. 02; al suroeste: 08.50 m y linda con calle Hortencias; al noroeste: 27.47 m y linda con calle Jacarandas; al sureste: 26.89 m y linda con lote No. 03. Superficie: 269.69 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez Auxiliar Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

474.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 2147/261/05, C. EDGAR MONDRAGON GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 05, Mz. No. 22, colonia Prados de San Francisco, Sección Prados de San Francisco (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento ubicado en la Ex Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al suroeste: 10.02 m y linda con calle Hortencias; al noroeste: 26.25 m y linda con lote No. 03; al noreste: 10.00 m y linda con lote No. 06; al sureste: 26.61 m y linda con lote No. 07. Superficie: 264.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez Auxiliar Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

474.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 291/40/06, CARLOS SANCHEZ PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote dos, manzana uno, Barrio Santa María, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote uno, al sur: 15.00 m con lote tres, al oriente: 8.00 m con calle Popocatepetl, al poniente: 8.00 m con Pedro Hernández. Superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

455.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 14174/890/2005, ENRIQUE HERNANDEZ ZARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n., San Nicolás Tolentino Barrio de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Fernando Evangelista Nava; al sur: 50.00 m con calle Niños Héroes; al oriente: 67.00 m con Samuel Castillo Martínez; al poniente: 67.00 m con Vicente Nava Hernández. Superficie aproximada de: 3,350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

470.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 42/8/06, CESAR ROSAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en el Barrio de Santa María Sur, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: 25.90 m con Nicéforo Velásquez Ramírez; al sur: 25.65 m con Victoria Pastrana Balanzario; al oriente: 11.90 m con Nicéforo Velásquez Ramírez y al poniente: 2 líneas de 6.55 y 4.70 m con calle Morelos. Superficie aproximada de: 297.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

463.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 14450/768/05, EL C. MARIA TERESA URBAN ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle Revolución esquina con Constitución, distrito de Cuautitlán, municipio de Tultepec el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.00 m con calle Revolución; al sur: en 11.00 m con Gonzalo Urbán Alvarado; al oriente: en 08.20 m con Hermis Martell; al poniente: en 08.20 m con calle Constitución. Superficie aproximada de: 90.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de enero del año 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

204-A1.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 5587/984/04, EL C. RAMIREZ ALVARADO BEATRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Avenida del Rosal número trece, Barrio de Santiago, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.74 m con Antonio Reséndiz; al sur: en 7.33 m con camino vecinal; al oriente: en 39.62 m con Pascual Ramírez; al poniente: en 37.42 m con Sandra Canchota Franco. Superficie aproximada: 290.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de enero año 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

204-A1.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 189/30/06, AGUSTINA MONTIEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pichco", ubicado en Barrio de Atenguillo, del municipio de Chiautla, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 63.50 m con Ma. del Socorro Montiel Sánchez; al sur: 63.50 m con Ma. Luisa Sánchez Montiel; al oriente: 14.80 m con Esteban Conde y Emilio Bojórques; al poniente: 14.80 m con calle. Superficie de: 939.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

167-B1.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 190/31/06, JUDITH GUADALUPE ZAMORA ZAMUDIO Y CEFERINO RUIZ BAÑOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xala", ubicado en calle Cinco de Mayo s/n., del municipio de Chiconcuac, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al noreste: 10.00 m con antes con bordo hoy calle 5 de Mayo; al sureste: 20.00 m con Simón Caballero Velazco; al sur: 10.00 m con Simón Caballero Velazco; al noroeste: 20.00 m con Teresa Delgado Gutiérrez. Superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

167-B1.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 191/32/06, MA. LUISA MONTIEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pichco", ubicado en Barrio de Atenguillo, del municipio de Chiautla, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 63.50 m con Agustina Montiel Sánchez; al sur: 64.50 m con Carlos Montiel Sánchez; al oriente: 14.80 m con Esteban Conde y Emilio Bojórques; al poniente: 14.80 m con calle. Superficie de: 947.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

167-B1.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5003/534/05, GELASIO GERARDO BARONA GARCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, perteneciente al municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, distrito

judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 131.00 m y linda con sucesión de Lorenzo Martínez; al sur: 139.00 m y linda con Juana Mejía; al oriente: 94.00 m y linda con Ninfa Mejía; al poniente: 107.00 m y linda con sucesión de Estanislao Urbina. Con una superficie aproximada de 13,567.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de diciembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 5022/567/05, FRANCISCO MAYORGA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con Julián Mayorga Alvarez; al sur: 8.00 m y linda con Elena Mayorga Alvarez; al oriente: 9.00 m y linda con pasillo; al poniente: 9.00 m y linda con Magdalena Alvarez Velásquez. Con una superficie aproximada de 72.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de diciembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 3787/463/05, MONICA GARCIA CARREON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huiquimimeta", ubicado en la Comunidad de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con Dionisio Quezada Flores; al sur: 30.00 m y linda con Tomás Romo Contreras; al oriente: 26 m y linda con Gabino Romero Hernández; al poniente: 26.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de 780.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 06 de diciembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 5155/573/05, HUMBERTO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre el libramiento "Sor Juana Inés de la Cruz" sin número (antes calle Velásquez sin número), en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con libramiento "Sor Juana Inés de la Cruz" sin número (antes calle Velásquez sin número); al sur: 10.00 m y linda con Sra. Mónica Flores; al oriente: 32.00 m y linda con Mario Badillo Reséndiz; al poniente: 32.00 m y linda con Teófilo Badillo. Superficie aproximada de 320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de diciembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 4878/526/05, JAVIER MALDONADO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huehuxatla", ubicado en Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 23.50 m con Ernestina González; al sur: 36.00 m con Frisca Alvarado; al oriente: 41.60 m con Vicente Velázquez Ruiz, calle y Benito González; al poniente: 22.80 m con Rosalío González. Con una superficie aproximada de 958.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de enero de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 4870/5430/05, ELEUTERIO VELAZQUEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en términos del pueblo de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 22.00 m y linda con camino; al sur: 22.00 m y linda con terreno del mismo vendedor Emilio García Flores; al oriente: 38.00 m y linda con propiedad del señor Gonzalo García Martínez; al poniente: 40.00 m y linda con el mismo terreno del vendedor señor Emilio García Flores. Con superficie aproximada de 858.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 6 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 4868/541/05, JOSE QUEZADA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Nopal", ubicado en el poblado de Presa del Rey, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 50.00 m y linda con Cruz Hernández, actualmente Adrián Flores Quezada; al sur: 50.00 m y linda con calle Victoria de Ponce; al oriente: 20.00 m y linda con Avenida del Trabajo; al poniente: 20.00 m y linda 1ª Cerrada de Ponce. Con superficie aproximada de 1,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 6 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 3478/431/05, ROGELIA ECHEVERRIA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepantitla", ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: en dos líneas 11.20 m con Av. México Sur, 0.20 m y linda con Echeverría Espinosa Quintín; al sur: en dos líneas 9.92 m y linda con Espinosa Camarillo Rosendo, 1.02 m y linda con Echeverría Espinosa Quintín; al oriente: en tres líneas 5.60 m con Echeverría Espinosa Quintín, 3.02 m linda con Echeverría Espinosa Quintín, 4.50 m linda con Echeverría Espinosa Quintín; al poniente: 13.52 m y linda con Echeverría Ramírez Jesús. Con una superficie aproximada de 143.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en

Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 3471/425/05, DOMINGO HERNANDEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Marcos, municipio de Otumba, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: con dos medidas la primera 5.10 m y linda con derechos de vía de F.F.C.C. y la segunda de 2.00 m y linda con Isabel Lázaro Hernández Espinoza; al sur: con dos lados el primero de 24.00 m y el segundo de 19.70 m y lindan ambos con Avenida la Estación; al oriente: en dos lados el primero de 26.50 m y el segundo de 28.50 m colindando ambos con Isabel Lázaro Hernández; al poniente: 49.00 m y linda con acceso de paso. Con una superficie aproximada de 1,219.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 3468/422/05, CARLOS CORTEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Belem, municipio de Otumba, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 235.67 m y linda con Bartolo Juárez; al sur: 220.00 m y linda con Paz Cortez; al oriente: 10.00 m y linda con Salomé Rojas; al poniente: 29.00 m y linda con Casimira Cortez Rivero. Con una superficie aproximada de 47,443.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 3470/424/05, ISABEL LAZARO HERNANDEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio bien conocido San Marcos, municipio de Otumba, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 9.40 m y linda con derecho de vía de FFCC; al sur: con dos medidas siendo el primero de 7.40 m y linda con Isabel Lázaro Hernández Espinoza y el segundo de 2.00 m y lindando ambos con Domingo Hernández Espinoza; al oriente: 38.85 m y linda con Josefa Espejel Castillo; al poniente: con dos medidas siendo la primera de 26.30 m y la segunda de 12.35 m ambos colindando con Domingo Hernández Espinoza. Con una superficie aproximada de 278.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 3507/432/05, GUADALUPE GALLEGOS GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Marcos, municipio de Otumba, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 321.00 m linda con Barranquilla; al sur: 117.00 m y linda con Darío Ortega

Franco; al oriente: 246.00 m y linda con Celestino Ortega; al poniente: 231.00 m y linda con camino. Con una superficie aproximada de 70,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 3508/433/05, ENRIQUE LOPEZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Pablo Tecalco, municipio de Otumba, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 33.10 m y linda con calle Dionicio Díaz; al sur: 34.00 m y linda con Leonardo López Buendía; al oriente: 18.70 m y linda con callejón de las Cruces; al poniente: 20.50 m y linda con Telésforo Avilez. Con una superficie aproximada de 657.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 3509/434/05, CLEMENTE HERNANDEZ JUAREZ E ISABEL TENORIO VALERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Cuautlacingo, municipio de Otumba, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: en dos líneas de poniente a oriente 1) 10.00 m y linda con Fortino Tenorio Sánchez, 2) 10.00 m y linda con Valentina Santelis García; al sur: 30.00 m y linda con Nicasio Santelis López; al oriente: en dos líneas de norte a sur 1) 10.00 m y linda con Valentina Santelis García, 2) 10.00 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 20.00 m y linda con Nicasio Santelis López. Con una superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 3511/436/05, GUADALUPE GALLEGOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Marcos, municipio de Otumba, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 24.00 m y linda con Micaela García; al sur: 117.50 m y linda con camino; al oriente: 198.00 m y linda con Camino Real; al poniente: 204.50 m y linda con Paulina Gallegos. Con una superficie aproximada de 13,279.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 3510/435/05, J. JESUS ESPEJEL VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Belem, municipio de Otumba, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: en dos medidas 1.- 5.60 m y 2.- 31.17 y lindan con calle; al sur: 38.50 m y linda con Teresa Espejel; al oriente: 16.50 m y linda con Teresa Espejel; al poniente: 21.00 m y linda con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 3921/466/05, PERFECTA ALCALA ALCALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coyotepec, municipio de Otumba, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 110.00 m y linda con calle; al sur: 49.50 m y linda con Salvador García de Jesús y 28.00 m con presa; al oriente: 78.00 m y linda con Jorge Martínez Aguilar; al poniente: en dos medidas 44.00 m y 41.00 m y linda con presa. Con una superficie aproximada de 6,035.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 4009/469/05, JUANA ESPINOZA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Belem, municipio de Otumba, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con Angel Cortés Rivero; al sur: 17.00 m y linda con Anselmo Espinoza; al oriente: 68.50 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 68.50 m y linda con Romualda Espinoza. Con una superficie aproximada de 1,164.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 4137/487/05, DANIEL ZAMORA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Belem, municipio de Otumba, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con Federico Rivero Sánchez; al sur: 16.00 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 44.02 m y linda con Daniel Zamora Cortés; al poniente: 37.50 m y linda con calle Niños Héroes. Con una superficie aproximada de 914,686.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la

Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 4138/488/05, GLAFIRA BERRA STEFANONI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carlos Zúñiga García s/n, Col. El Rosario, municipio de Otumba, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 26.00 m y linda con el C. Honorio Ortega González; al sur: 26.00 m y linda con el C. Francisco Archundia Aco; al oriente: 8.00 m y linda con la C. María Cayetana Emilia Vargas, al poniente: 8.00 m y linda con la calle Carlos Zúñiga García. Con una superficie aproximada de 208.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 4166/496/05, ANGEL GARCIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Marcos, municipio de Otumba, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con calle; al sur: 22.00 m y linda con C. Cruz García Espejel; al oriente: 17.00 m y linda con C. María Elena Juárez; al poniente: 17.00 m y linda con C. Santiago García Juárez. Con una superficie aproximada de 340.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 4300/497/05, GUADALUPE GALLEGOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Marcos, municipio de Otumba, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 135.00 m y linda con barranca; al sur: 148.00 m y linda con Manuel Ortega; al oriente: 95.00 m y linda con Camino Real; al poniente: 1) 40.00 m y linda con Manuel Ortega, 2) 45.00 m y linda con Barranca Grande. Con una superficie aproximada de 12,652.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

475.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4379/504/05, JOSE JUAN MACEDONIO CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Belem, municipio de Otumba, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 147.45 m y linda con

Adán Núñez Chávez, al sur: 137.80 m y linda con Francisco Zamudio, al oriente: 63.35 m y linda con Abundio Cortez Montiel, al poniente: 46.80 m y linda con calle. Con una superficie aproximada de: 7,842.32 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez No. Oficio 20221A000-527-05.-Rúbrica.

475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 4618/523/05, MARTHA DOMINGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de Guadalupe S/N, San Marcos, municipio de Otumba, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con Miguel Montalvo García, al sur: 25.00 m y linda con calle, al oriente: 10.00 m y linda con calle, al poniente: 17.00 m y linda con Sergio García Juárez. Con una superficie aproximada de: 212.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez No. Oficio 20221A000-527-05.-Rúbrica.

475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 3047/355/05, ALBERTO GARCIA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Martín Ahuatepec, municipio de Otumba, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 25.80 m y linda con propiedad privada, al sur: 25.80 m y linda con camino, al oriente: 23.60 m y linda con propiedad privada, al poniente: 23.60 m y linda con María Apolinar García Márquez. Con una superficie aproximada de: 614.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez No. Oficio 20221A000-527-05.-Rúbrica.

475.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. No. 01/02/06, TOMAS ENCISO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 59.80 m y colinda con Daniel Hernández, al sur: 22.00 m y colinda con calle El Calvario, al oriente: 8.00 m y colinda con calle Salida a Arcelia, al poniente: 39.00 m y colinda con Hermilo Enciso Serrano.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

475.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1673/348/05, ANGEL MELQUIADES TAPIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en la prolongación de la calle Cuauhtémoc poniente S/N, siendo actualmente la calle de León Guzmán sur número 300, Colonia Centro Periferia, Ciudad de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 15.50 m con propiedad del Sr. Miguel Ocampo, al sur: 15.50 m con Fidel Linares Viichis, oriente: 28.50 m con propiedad de Antonio Guadarrama y María Millán, actualmente con Angel Melquiades Tapia García, poniente: 28.50 m con propiedad del Sr. Daniel Gómez. Superficie aproximada de: 584.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día diecinueve del mes de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 1665/347/05, JERONIMO TETATZIN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano con construcción de propiedad particular, ubicado en calle Violetas S/N, en el Barrio de Santa María Sur, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.80 m con Francisco Tetatzin Hernández, al sur: 18.50 m con Lucina Rayón Millán, al oriente: 17.15 m con calle Violetas y al poniente: 17.20 m con J. Guadalupe Tetatzin Segura. Superficie aproximada de: 327.14 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día diecinueve del mes de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 1662/346/05, VERONICA VICTORIA REYES PARRA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en paraje denominado "Llano del Pedregal", perteneciente a Guadalupe Tlapizalco, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 82.00 m con Dolores Díaz González D., y Alfonso Díaz González, al sur: 53.50 m con Gabriel Pérez Guadarrama, al oriente: 10.70 m con Benjamín Rosales y al poniente: 58.25 m con José Ma. Delgado y camino en línea quebrada. Superficie aproximada de: 2,333.34 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día diecinueve del mes de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 1661/345/05, VERONICA VICTORIA REYES PARRA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en paraje denominado "Llano Grande del Copal", perteneciente a Guadalupe Tlapizalco, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 33.25 m con entrada privada de Zenen García, al sur: 40.00 m con Gabriel Pérez Guadarrama, al oriente: 22.00 m con Zenen García Delgado y al poniente: 34.50 m con carretera Km. 11.50. Superficie aproximada de: 1,035.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día diecinueve del mes de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
475.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7616/490/05, HERMELINDA MONTOYA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Zaragoza, lote dos, Barrio San Antonio, municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Félix Mariano Hilario, al sur: 15.00 m con Julio Lara Ortiz, al oriente: 8.00 m con calle Prolongación Zaragoza, al poniente: 8.00 m con terreno Baldío. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de enero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 7653/498/05, RENE CARREON FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México-Texcoco, kilómetro 26.300, Colonia Francisco Villa, municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Sergio Donis Hernández, al sur: 25.00 m con Lourdes Martínez Marín, al oriente: 12.00 m con carretera México-Texcoco, al poniente: 12.00 m con Gonzalo Garduño Bustamante. Superficie de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de enero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 7634/497/05, RUBEN HERNANDEZ MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al monte S/N, Barrio Arenal Dos, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.60 m con María de Jesús Hernández Medrano, al sur: 13.60 m con José Vicente Hernández Medrano, al oriente: 20.00 m con calle, al poniente: 20.00 m con Manuel Jiménez. Superficie de: 272.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de enero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 7471/479/05, FELICITAS SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.90 m con privada de Los Pinos, al sur: 6.90 m con Vicente González y Salvador González, al oriente: 10.17 m con Alejandro Sánchez González, al poniente: 10.17 m con Demetria Sánchez González. Superficie de: 70.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de enero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
475.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 7472/480/05, DEMETRIA SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.90 m con Privada de los

Pinos, al sur: 6.90 m con Salvador Sánchez e Inés Martínez, al oriente: 10.17 m con Felicitas Sánchez González, al poniente: 10.17 m con Dominga Sánchez González. Superficie de: 70.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de enero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

475.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 45/14/06, BEATRIZ URIBE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gunyo Oriente, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 280.00 y 103.00 m en dos líneas con Comunidad Gunyo y Simón García, en dos líneas, al sur: 68.00, 26.00, 35.00, 98.00, 101.00 y 98.00 m con Anastasio Venancio y José Salomón y Manuel Osorio, al oriente: 117.00, 80.00, 64.00 y 115.00 m con Simón García y María Martínez García, al poniente: 230.00 y 290.00 m con comunidad de Gunyo. Superficie de: 14-03-20 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 3 de febrero del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

469.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 44/13/06, LUIS BADILLO BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 33.33 m con Josefina Ruiz Ortega, al sur: 36.83 m con calle Continuación Pomoca, al oriente: 31.50 m con Melitón Alcántara Sánchez, al poniente: 31.50 m con Josefina Ruiz Ortega. Superficie de: 1,105.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 3 de febrero del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

469.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 42/12/06, MARTIN REYES BOLAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rosal, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en dos líneas de: 163.50 y 3.50 m con Río y María Félix Lucas, al sur: en dos líneas de: 88.00 y 32.60 m con Bernardino Herrera y María Isabel Bolaños, al oriente: en 6 líneas de: 6.00, 73.00, 10.40, 23.00, 18.00 y 50.00 m con María Félix Lucas, al poniente: en 7 líneas de: 35.00, 49.00, 63.00, 10.00, 26.00, 50.00 y 26.00 m con María Isabel Bolaños. Superficie de: 23,527.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 3 de febrero del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

469.-9, 14 y 17 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento No. 13,866 de esta fecha, ante mí, se hizo constar el inicio de la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE REMIGIO SANCHEZ

LOPEZ, que otorgaron los señores LEONILA GARCIA PATIÑO, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GARCIA, JESUS MIGUEL SANCHEZ GARCIA, MARIA DOLORES SANCHEZ GARCIA, JOSE GABRIEL SANCHEZ GARCIA, representado por su apoderada especial señora LEONILA GARCIA PATIÑO Y GUADALUPE SANCHEZ GARCIA, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos y presuntos herederos, respectivamente, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Asimismo, los señores LEONILA GARCIA PATIÑO, JESUS MIGUEL SANCHEZ GARCIA, MARIA DOLORES SANCHEZ GARCIA Y JOSE GABRIEL SANCHEZ GARCIA, repudiaron expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario de la referida sucesión intestamentaria y las señoras MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GARCIA Y GUADALUPE SANCHEZ GARCIA, en su carácter de presuntas herederas aceptarán expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario de dicha sucesión.

Zumpango, Méx., a 27 de enero del año 2006.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 98. 453.-8 y 17 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 11,506 de fecha 14 de diciembre de 2005, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ROMUALDO FLORENCIO PEREZ, que otorgaron la señora MARIA SALOME MARTINEZ SANTIAGO en su carácter de cónyuge supérstite, los señores MACEDONIO, ELEUTERIA, LUCINA, GERONIMO Y ABEL todos de apellidos FLORENCIO MARTINEZ por su propio derecho, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 25 de enero de 2006.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA 101 DEL ESTADO DE MEXICO.

447.-8 y 17 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 32,176 de fecha 30 de enero del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora DOÑA MERCEDES GOMEZ DEL CASTILLO VEGA, en representación de los señores DON AGUSTIN GOMEZ DEL CASTILLO VEGA Y DON MANUEL GOMEZ DEL CASTILLO VEGA y los señores DON CESAR SOTO GOMEZ DEL CASTILLO, DOÑA MONICA SOTO GOMEZ DEL CASTILLO por su propio derecho y en representación de la señora DOÑA CELIA SOTO GOMEZ DEL CASTILLO Y DON JORGE SOTO GOMEZ DEL CASTILLO, en su carácter de herederos, radicaron ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora DOÑA MERCEDES VEGA GAXIOLA, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO. 198-A1.-8 y 17 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 51,663 de fecha 29 de noviembre del año 2005, otorgada ante la fe del sucrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE MARQUEZ ROCHA, a solicitud de los señores ALEJANDRA LETICIA TORRES SOULE (también conocida como ALEJANDRA LETICIA TORRES DE MARQUEZ), Y JORGE EDGAR MARQUEZ TORRES, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, y los documentos que acreditan la relación de la cónyuge supérstite señora ALEJANDRA LETICIA TORRES SOULE (también conocida como ALEJANDRA LETICIA TORRES DE MARQUEZ), el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado del señor JORGE EDGAR MARQUEZ TORRES.

Tlalnepantla, México, a 25 de enero del año 2006.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO. CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

194-A1.-8 y 17 febrero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 26 de enero de 2006.

CC. DAVID, ESTHELA, GUILLERMO, MARTIN,
OSCAR, ENRIQUE Y ANTONIO de apellidos
MARTINEZ RAMIREZ
PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de Prescripción Adquisitiva, que promueve el C. ROBERTO MORALES REYES, dentro del poblado de SAN ANDRES DEL PEDREGAL, Municipio de IXTLAHUACA, Estado de México; en el expediente 1347/05, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo ocho de marzo de dos mil seis, a las trece horas, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces, dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Ixtlahuaca, y en los estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

380.-2 y 17 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad
Registro Público de la Propiedad de Sultepec



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García".

E D I C T O

Expediente número 010/017/06, FRANCISCO MACEDO AGUILAR, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Sultepec-Toluca, sin número, perteneciente a El Barrio del Convento, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** en cinco líneas: la primera de 10.80 metros; la segunda de 18.40 metros; la tercera de 7.50 metros; la cuarta de 17.50 metros y la quinta de 7.80 metros con Victoriano Rodríguez; **AL SUR:** en siete líneas: la primera de 5.50 metros; la segunda de 8.70 metros; la tercera de 10.0 metros; la cuarta de 11.00 metros; la quinta de 7.50 metros; la sexta de 10.00 metros y la séptima de 13.00 metros con carretera Sultepec - Toluca; **AL ORIENTE:** en cuatro líneas: la primera de 25.70 metros; la segunda de 46.20 metros; la tercera de 36.00 metros y la cuarta de 51.00 metros con profesores asociación; y **AL PONIENTE: EN QUINCE LINEAS** la primera de 6.20 metros; la segunda de 11.90 metros; la tercera de 14.20 metros; la cuarta de 14.90 metros; la quinta de 32.60 metros; la sexta de 14.00 metros; la séptima de 15.40 metros; la octava de 9.10 metros; la novena de 7.20 metros; la décima de 8.50 metros; la décima primera de 6.00 metros; la décima segunda de 6.50 metros; la décima tercera de 10.30 metros; décima cuarta de 14.00 metros y décima quinta de 15.50 metros con Victoriano Rodríguez. SUPERFICIE: 12,989.29 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México; a dos de enero de dos mil seis. C. REGISTRADOR. LIC. JUAN JOSE LIBIEN CONZUELO.-RUBRICA.

REGISTRADOR

**LIC. JUAN JOSE LIBIEN CONZUELO
(RUBRICA).**

462.-9, 14 y 17 febrero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 2 de febrero de 2006.

**C. TELESFORO, EUGENIA Y ROSA
de apellidos MAURICIO CRUZ.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de **Reconocimiento de Derechos Sucesorios**, que promueve el C. TOMAS MAURICIO LORENZO, dentro del poblado de DOTEGIARE, Municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México; en el expediente **968/05**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **siete de marzo de dos mil seis, a las once horas con cinco minutos**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9
LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ.
(RUBRICA).**

433.-7 y 17 febrero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.**

E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 9 de febrero de 2006.

**C. MARIA MARTINEZ ESQUIVEL.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **Nulidad de Asamblea**, que promueve el C. ALFONSO GARCIA MARTINEZ, dentro del poblado de SAN PABLO AUTOPAN, Municipio de TOLUCA, Estado de México; en el expediente **926/05**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo siete de marzo de dos mil seis, a las once horas con veinticinco minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Toluca, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

529.-14 y 17 febrero.